



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y EL AHORRO FISCAL EN LAS
EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA
DE SANTA ELENA, AÑO 2014 – 2018.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

AUTOR:

Selena Abigail Intriago Jaramillo

LA LIBERTAD – ECUADOR

2019



TEMA:

LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y EL AHORRO FISCAL EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014 – 2018.

AUTOR:

Intriago Jaramillo Selena Abigail

TUTOR:

Ing. Gladys Vélez García, Mg.

RESUMEN

En el Ecuador todas las empresas anhelan aumentar su capital y tener ahorro al momento de pagar sus impuestos, el objetivo del trabajo investigativo "La Reinversión de Utilidades y el Ahorro Fiscal en las empresas constructoras, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2014 - 2018", es de evaluar la aplicación de la reinversión de utilidades, mediante la normativa tributaria vigente estimando el ahorro fiscal en las empresas constructoras del cantón La Libertad provincia de Santa Elena. Se aplicó el diseño de investigación cuantitativa, el tipo de investigación es descriptiva, la técnica empleada para la recolección de datos fue entrevista realizada a los gerentes y contadores de las empresas constructoras mediante el instrumento de la guía de entrevista, los resultados de la investigación determinaron que no existe la práctica tributaria de la reinversión de utilidades por aquello se plantea como propuesta el diseño de un modelo de aplicación de la reinversión de utilidades para las empresas constructoras cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

Palabras clave: Reinversión de Utilidades, Ahorro Fiscal, Beneficio Tributario.



TEMA:

LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y EL AHORRO FISCAL EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014 – 2018.

AUTOR:

Intriago Jaramillo Selena Abigail

TUTOR:

Ing. Gladys Vélez García, Mg.

ABSTRACT

In Ecuador, all companies yearn to increase their capital and have savings when paying their taxes, the objective of the research work "The Reinvestment of Utilities and Fiscal Savings in Construction Companies, Canton La Libertad, Province of Santa Elena, 2014 - 2018", is to evaluate the application of the reinvestment of profits, through current tax regulations estimating tax savings in construction companies in the canton La Libertad province of Santa Elena. The quantitative research design was applied, the type of research is descriptive, the technique used to collect data was an interview with the managers and accountants of the construction companies through the interview guide instrument, the results of the investigation determined that the tax practice of the reinvestment of profits does not exist for that reason, the design of a model of application of the reinvestment of profits for the construction companies canton La Libertad, province of Santa Elena, is proposed.

Keywords: Reinvestment of Utilities, Tax Savings, Tax Benefit.

APROBACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

En mi calidad de Profesor Guía del trabajo de titulación, **“LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y EL AHORRO FISCAL EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014 - 2018.”**, elaborado por la Srta. Selena Abigail Intriago Jaramillo egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente,



**Ing. Gladys Vélez García, Mg.
PROFESOR GUÍA**

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

El presente Trabajo de Titulación con el Título de **“LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y EL AHORRO FISCAL EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014 - 2018”**. Yo, **Intriago Jaramillo Selena Abigail** declara que la concepción, análisis y resultados son originales y aportan a la actividad científica educativa empresarial y administrativa. **Transferencia de derechos autorales.** Declaro que, una vez aprobado el tema de investigación otorgado por la Facultad de **Ciencias Administrativas** carrera de **Contabilidad y Auditoría** pasan a tener derechos autorales correspondientes, que se transforman en propiedad exclusiva de la **Universidad Estatal Península de Santa Elena** y, su reproducción, total o parcial en su versión original o en otro idioma será prohibida en cualquier instancia.

Atentamente,



Selena Intriago Jaramillo

C.C.No.: 1718574500

Agradecimiento

Mi agradecimiento infinito a Dios por permitirme culminar mi proceso académico universitario, con la guía y ayuda incondicional de mis padres, docentes y demás personas participes en el proceso, a su vez a la Universidad Estatal Península de Santa Elena por instruirme académicamente para ser una profesional de calidad y apta para desempeñar todo tipo de ambiente laboral referente al área administrativa.

Selena Intriago Jaramillo.

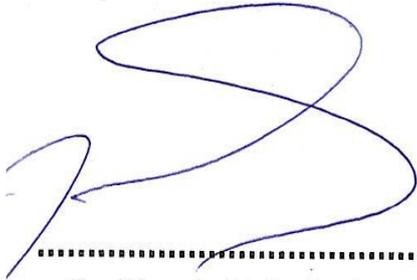
DEDICATORIA

Mi dedicatoria se la brindo al forjador de mi camino Dios, a mi madre Elena Jaramillo quien ha estado conmigo en las buenas y malas siempre motivándome en todo momento, a mi padre Leider Intriago y demás familiares y amistades que siempre me brindaron su mejor apoyo para lograr concluir con éxito esta meta académica.

Muchas gracias mis estimados y apreciados seres queridos que siempre guardo en mi alma.

Selena Intriago Jaramillo

TRIBUNAL DE GRADO



**Ing. Mercedes Freire Rendón, MSc.
DECANA (E) DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



**Lcda. Ma. Fernanda Alejandro Lindao, MCA
DIRECTORA (E) DE LA CARRERA DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



**Ing. Gladys Vélez García, Mg
DOCENTE TUTOR**



**Ing. Germán Arriaga Baidal, Mg
DOCENTE ESPECIALISTA**



**Abg. Víctor Coronel Ortiz, Msc
SECRETARIO GENERAL (E)**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	6
MARCO TEÓRICO.....	6
1.1. Revisión de la literatura.....	6
1.2. Desarrollo de teorías y conceptos.....	10
1.3. Fundamentos sociales y legales.....	17
CAPÍTULO II	31
MATERIALES Y MÉTODOS.....	31
2.1. Tipos de investigación.....	31
2.2. Métodos de la investigación	31
2.3. Diseño de muestreo	33
2.4. Diseño de recolección de datos	34
CAPÍTULO III.....	35
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	35
3.1. Análisis de datos.....	35
3.1.1 Análisis de entrevistas.....	35
3.1.2 Análisis de contenido.....	40
3.2 Limitaciones	51
3.3 Resultados	51
3.4 Propuesta	52
3.4.1 Objetivo.....	53
3.4.2 Descripción de la propuesta	53
3.4.2.7 Ahorro Fiscal.....	60
CONCLUSIONES.....	61
RECOMENDACIONES.....	62
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	63
ANEXOS.....	65

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1: Población de la investigación.....	33
Tabla 2: Muestra de la Investigación	34
Tabla 3: Ahorro Fiscal en las empresas constructoras cantón La Libertad.....	41
Tabla 4: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A.....	42
Tabla 5: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en DOPRAC S.A.....	43
Tabla 6: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en CONTRUSOLEOD S.A.	45
Tabla 7: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en UESDEP S.A.....	46
Tabla 8: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S. A.	47
Tabla 9: Incidencia de la Reinversión de Utilidades.....	48

ÍNDICE DE GRÁFICO

Gráfico 1: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A.	42
Gráfico 2: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en DOPRAC S.A	44
Gráfico 3: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en CONTRUSOLEOD S.A	45
Gráfico 4: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en UESDEP S.A.....	46
Gráfico 5: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S. A.	47
Gráfico 6: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en el sector de la construcción cantón La Libertad	50

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia	65
Anexo 2: Guía de entrevista dirigida a representante legal.....	66
Anexo 3: Fotos de entrevista a empresas del sector de la construcción.....	67
Anexo 4: Empresas del sector de la Construcción según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	68
Anexo 5: Muestra de las empresas del sector de la construcción	70
Anexo 6: Empresas constructoras que no representaron utilidades en los periodos de estudio.....	70
Anexo 7: Empresas constructoras con utilidades mínimas generadas en el periodo de estudio.....	71
Anexo 8: Matrices para el cálculo de reinversión de utilidades.....	72
Anexo 9: Matriz para la Conciliación tributaria con el nuevo impuesto causado aplicada la reinversión de utilidades	74
Anexo 10: Matriz de asientos contables	74
Anexo 11: Matriz de representación del Ahorro Fiscal	75
Anexo 12: Resumen general del Ahorro Fiscal en las empresas constructoras Cantón La Libertad provincia de Santa Elena	76
Anexo 13: Estados financieros del 2018 de las empresas del sector de la construcción. .	78

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación denominado: “ **LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y EL AHORRO FISCAL EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014 – 2018.**” refiere al desconocimiento acerca de la aplicación y ventajas tributarias de la reinversión de utilidades y su efecto del ahorro fiscal al momento de cancelar el impuesto a la renta.

Los tributos tienen origen desde la era primitiva cuando el hombre hacía ofrendas a los dioses, con el pasar del tiempo se convirtieron en contribuciones que consistían en pagar impuesto acorde a la capacidad y nivel de las personas, con el paso de los años se fueron convirtiendo en mecanismos que consistían en sistemas de aportes a señores feudales y finalmente en el siglo XIX y XX surgieron los impuestos modernos entre los cuales destacaron el impuesto a la renta a importadores y exportadores.

En la Constitución de la República del Ecuador (2008) prescribe que “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios”.

Las leyes tributarias tuvieron origen en el Ecuador con la creación de El Régimen Tributario Ecuatoriano la misma que ha tenido varios cambios debido a la

inconsistencia e inequidad tributaria, a su vez las diferentes transiciones en la sociedad y creación de nuevos impuestos haciendo que finalmente exista la creación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (L.O.R.T.I.) y el Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno con el fin de tener beneficios e incentivos tributarios para todos los contribuyentes ecuatorianos.

El ahorro tributario que causa la reinversión de utilidades es un tema apartado en la situación real de las empresas inscritas y registradas en la Superintendencia de Compañías, la generación de recursos al tener utilidades en el cierre del ejercicio fiscal es un incentivo regulado en la Ley de Régimen Tributario Interno, sin embargo algunas empresas del sector de la construcción no aplican esta herramienta de beneficios tributarios debido a diversas circunstancias.

En la Ley de Régimen Tributario Interno menciona que: Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos (...), que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad (...). (Ley de Régimen Tributario Interno, 2014)

Las empresas legalmente constituidas, inscritas y registradas en la Superintendencia de Compañías con actividades en el sector de la construcción en el cantón La Libertad provincia de Santa Elena, continuamente presentan sus documentos económicos en donde se puede observar que las utilidades del ejercicio fiscal no

son reinvertidas, pagando anualmente el 22% hasta el año 2017; 25% hasta el año 2018 de la tarifa del impuesto a la renta omitiendo los beneficios tributarios.

Se propone hacer una investigación exploratoria y descriptiva con las empresas constructoras del cantón La Libertad provincia de Santa Elena un análisis sobre las utilidades para estar al tanto del cumplimiento de los parámetros para aplicar la herramienta tributaria de reinversión de utilidades la misma que sirve de beneficio para la empresa efectuando un ahorro fiscal siempre y cuando las utilidades sean reinvertidas en propiedad planta y equipo para uso propio del giro del negocio.

La interrogante del presente trabajo de investigación que se pretende responder es:
¿En qué medida la reinversión de utilidades contribuye en el ahorro fiscal en las empresas constructoras del cantón La Libertad provincia de Santa Elena año 2014 - 2018?

El objetivo de la investigación actual es evaluar la aplicación de la reinversión de utilidades, mediante la normativa tributaria vigente estimando el ahorro fiscal en las empresas constructoras del cantón La Libertad provincia de Santa Elena año 2014- 2018.

Para alcanzar el cumplimiento del objetivo principal se establece como tareas científicas: Identificación de los parámetros normativos para la aplicación de la reinversión de utilidades en el sector de las empresas constructoras, segundo; análisis de la evolución de reinversión de utilidades y el ahorro fiscal en las empresas constructoras cantón La Libertad provincia de Santa Elena y tercero;

estimación del efecto económico que generaría el beneficio tributario de la reinversión de utilidades en las empresas constructoras.

La Reinversión de Utilidades es un incentivo tributario que beneficia a las empresas de todos los sectores incluyendo el de la construcción generando Ahorro Fiscal producido por la reducción de diez puntos del impuesto a la renta y dicho capital se procederá a reinvertir en propiedad planta y equipo sin necesidad de ocasionar endeudamiento en las empresas con la aplicación de estas variables se podrá conocer en mayor medida el comportamiento y resultados del estudio realizado.

La presente investigación es de tipo descriptivo, los datos utilizados para la realización del tema de estudio son obtenidos de la página web de la Superintendencia de Compañía y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que son entidades técnicas de supervisión y control, identificando de esta manera una población finita la misma que será la muestra en su totalidad, ejecutando la respectiva entrevista a los propietarios de las empresas constructoras del cantón La Libertad.

Se considera conveniente la investigación debido al alcance e impacto que se tendrá en las empresas constructoras del cantón La Libertad provincia de Santa Elena, se beneficiaran aumentando los activos promoviendo la productividad sin necesidad de adquirir más deuda para la empresa, adicionando la generación del Ahorro Fiscal conveniente en la reducción del valor económico a la hora de pagar sus impuestos.

La idea a defender de esta investigación es "La Reinversión de Utilidades genera Ahorro Fiscal en las empresas constructoras del cantón La Libertad provincia de Santa Elena"

El presente trabajo investigativo esta segmentado de la siguiente forma:

Capítulo I conformado por el Marco Teórico donde se describe, detalla y analiza las distintas teorías que sirven como base para sustentar cada variable, dimensión y acción a realizar en el presente estudio a su vez se detalla el marco legal donde prescribe el beneficio tributario de la reinversión de utilidades y ahorro fiscal que se efectuaría.

Capitulo II se detalla los materiales y métodos a emplear en el trabajo investigativo donde se menciona que tipo de investigación se va a utilizar, métodos de la investigación, diseño de muestreo y recolección de datos.

Capítulo III se realiza un análisis de los datos obtenidos mediante las herramientas mencionadas, el contenido obtenido será el resultado y discusión de la investigación, finalmente se establece las respectivas recomendaciones y conclusiones del trabajo investigativo.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Revisión de la literatura

En este fragmento se hace mención a estudios realizados de manera previa con enfoque al área de estudio del tema de investigación presente, siendo de gran ayuda tener un antecedente porque sirvió para lograr un mejor entendimiento, con el fin de tener una idea antepuesta para identificar, relacionar y sintetizar la idoneidad y finalidad del tema permitiendo analizar los objetivos, metodologías, resultados y demás información de interés que ayuda a proporcionar una orientación y dirección al realizar el trabajo de investigación.

La autora Mera Franco (2017), de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil en su trabajo de titulación denominado "La reinversión de utilidades, y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la CIA. MELROD S.A., periodo 2015" cuyo objetivo es determinar la reinversión de utilidades, la incidencia en el pago del impuesto a la renta causado y su impacto en la rentabilidad de la compañía MELROD S.A. La metodología aplicada en el trabajo de investigación de la autora Lourdes Mera fue científica y el tipo de investigación descriptiva debido a que se analizaron los registros y procesos tributarios de la compañía MELROD S.A., en el marco de cumplimiento de las leyes y reglamentos. En el análisis de resultados es provechoso explicar, presentar y justificar, los datos que han sido recogidos para comprobar la idea a defender que se planteó.

El trabajo de titulación citado manifiesta que realizar el método de reinversión de utilidades resulta algo complejo y que por el desconocimiento ha hecho que sea limitado el beneficio debido a su poca utilización, la empresa si conoce los beneficios tributarios que atrae con la adquisición de propiedad, planta y equipo a las empresas del sector de la construcción pero aun así existen variables como el limitado capital de trabajo y disminución de ingresos ordinarios que impiden la aplicación de la misma.

Los autores Romero Romero E. y Loaiza Zambrano C. (2017), de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, en el tema de investigación "Incidencia de la reinversión de utilidades como incentivo tributario y los efectos económicos – financieros en el sector camaronero de la parroquia Tenguel, Provincia del Guayas en el periodo 2010 – 2015." menciona lo siguiente el estudio realizado sobre la reinversión de utilidades surge principalmente con el objetivo de conocer de qué manera este incentivo tributario ha incidido en los efectos económicos y financieros de las empresas del sector camaronero de la parroquia Tenguel de la provincia del Guayas, esto durante el periodo 2010 – 2015.

En el apartado de la metodología, se determinó necesario aplicar un tipo de estudio descriptivo, los resultados que se obtuvieron fueron que las empresas de este sector no realizan reinversión de utilidades y a través del acceso a sus estados financieros se pudo determinar que si aplicaran este beneficio obtuvieran una disminución del 35% al 70% en su impuesto a la renta, dinero que favorecería al crecimiento empresarial y generación de empleo. (2017, pág. 2)

En el trabajo investigativo citado se dio a conocer como el beneficio tributario de la reinversión de utilidades incidió en la empresa de manera económica y financiera mediante el estudio de investigación descriptiva se analizó que si la empresa aplicara esta práctica tributaria tendría un provechoso beneficio tributario en el cual se concluyó que existiría una disminución significativa del impuesto a la renta y en consecuencia limita el crecimiento económico de la empresa.

Otro estudio realizado en el año 2017, del programa de maestría en tributación con el tema "Análisis causal y explicativo sobre el cumplimiento del proceso de la reinversión de utilidades como requisito previo para la disminución en el pago del impuesto a la renta. La visión estatal.", manifiesta que la necesidad de valorar desde el punto de vista estatal, si los contribuyentes cumplen con todas las condiciones que la normativa señala, para beneficiarse de la disminución en el pago del impuesto a la renta, para lo cual se identificaron las funciones que cumplen la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Servicio de Rentas Internas, dentro de su ámbito de control; y, se efectuaron tablas estadísticas con el objetivo de analizar las tendencias en su aplicación, teniendo como referentes a los tipos de la compañía, las regiones del Ecuador y la actividad o sector que más se benefician del incentivo inicialmente señalado.

En el análisis de resultados se concluyó que hay muchos factores que impiden que las empresas se motiven a realizar este beneficio tributario y prefieren realizar de manera financiera contable todos los cálculos (2017, pág. 10).

Esta investigación explica detalladamente cual es el procedimiento y proceso de la reinversión de utilidades, las razones por la cual las empresas de diferentes sectores y actividad económica prefieren no aplicarla y solo ocupar el método tradicional contable financiero para llevar la parte económica de las empresas y en el análisis se concluye que dicho beneficio tributario de manera indirecta ocasiona más gastos ejecutarlo.

En la investigación denominada "Análisis del incentivo tributario generado por la reinversión de utilidades y su impacto en la empresa Plásticos Ecuatorianos S.A. para el año 2014" las autoras Paucay Puma C. y Jiménez Quinto K. (2015) mencionan como objetivo general han establecido determinar el incentivo tributario generado por la reinversión de utilidades y su impacto en la empresa Plásticos Ecuatorianos S.A. en el periodo 2014, señalando que los métodos de la investigación son inductivo – deductivo y analítico – sintético, mediante los cuales fue posible la realización del tema en desarrollo que finalmente con el análisis de los resultados se podrá obtener información necesaria para presentar conclusiones y recomendaciones relacionado al problema de investigación (2015, pág. 4).

En el estudio mencionado se analiza el incentivo tributario que genera la reinversión de utilidades y el impacto en las industrias de plástico con el objetivo de examinar de qué manera contribuiría en la empresa al momento de la aplicación de este tributo permitiendo que la ejecución de este beneficio tributario aporte a la liquidez, productividad de las sociedades y el desarrollo del país por medio de la generación de empleo.

1.2.Desarrollo de teorías y conceptos

Inversión

El autor Carlos Sabino en la Enciclopedia Virtual Eumed Net menciona que la inversión es:

Un sentido estricto, es el gasto dedicado a la adquisición de bienes que no son de consumo final, bienes de capital que sirven para producir otros bienes. En un sentido algo más amplio la inversión es el flujo de dinero que se encamina a la creación o mantenimiento de bienes de capital y a la realización de proyectos que se presumen lucrativos. (...). En el sentido se habla de inversión cuando se colocan capitales con el objeto de obtener ganancias, aunque las mismas se produzcan gracias a la compra de acciones, títulos o bonos que emiten las empresas y que les sirven a estas para incrementar su capital. (...) (Sabino, Eumednet, 2016).

Se conoce como inversión al gasto provisional en bienes, acciones entre otros que tendrá como objetivo tener beneficios económicos para la empresa con el fin de mejorar la productividad de esta, es importante considerar los tiempos del plazo de la inversión para suponer el rendimiento y el riesgo que se podría presentar.

Reinversión

Inversión de los beneficios obtenidos de una reinversión previa en el mismo negocio. La reinversión significa que parte de los beneficios o créditos obtenidos por una empresa no se reparte, sino que se destina a la adquisición

de nuevos activos fijos. Cuando las empresas reinviertan se está autofinanciando, pues expanden su capital sin recurrir al crédito o financiamiento externo (Sabino, Eumednet, 2016).

La reinversión genera el aumento de capital en una empresa, la organización realiza un financiación interna generada por sus propios recursos financieros y no es necesario la adquisición de una nueva deuda a fuentes externas, los beneficios ganados no son repartidos vuelven a ser invertidos para mejorar la producción de la empresa.

Reinversión de utilidades

Los autores Zapata Sánchez P. (2017), Mera Franco L. y Arroba Salto I. (2011, pág. 27) manifiestan sobre la reinversión de utilidades lo siguiente:

Las ventajas objetivas para las empresas que van por la reinversión de utilidades, está dada por que apunta a incrementar el capital sin que los accionistas deban tomar de su "bolsillo" para hacerlo, simultáneamente permite a la empresa disponer de mayor liquidez, al menos hasta que se haga efectiva la reinversión.

Mera Franco L. y Arroba Salto I. (2017) y Natalia Rubio (2011, pág. 35) hacen referencia a los activos que se adquieren en una reinversión de utilidades indicando lo siguiente:

Los activos adquiridos de la reinversión de utilidades deberán permanecer por lo menos dos años en los libros contables de la misma empresa, esto

quiere decir que no puede incluirse en activos de las empresas relacionadas a la empresa que se benefició de la tarifa de reinversión. La administración tributaria verificara que no sean únicamente activos prestados entre relacionadas, sino que sean realmente adquiridos por la empresa.

La reinversión de utilidades genera el aumento de capital en una empresa con la condición esta utilidad sea reinvertida en la adquisición de propiedad planta y equipo para la organización esto beneficiara en la liquidez, los accionistas no necesitan acudir a financiamiento externo la inversión será del financiamiento interno.

Ahorro fiscal

En una enciclopedia de economía se encontró como definición de esta variable que es el ahorro que se obtiene de la empresa a la hora de pagar sus impuestos que entre ellos está el impuesto a la renta y otros, como consecuencia de la práctica de determinadas actividades, por ejemplo, al utilizar un sistema de amortización acelerada, beneficios tributarios tales como la reinversión de utilidades, etc. (La gran Enciclopedia de Economía, 2018, pág. 36).

Para las autoras Serpa Andrade I. y Montalván Pangol M. (2017) de la Universidad de Cuenca mencionan que el ahorro fiscal es uno de los objetivos que tiene la planificación tributaria y este dependerá de la alternativa que se escoge en detrimento de lo que se deja, por cada dólar de gasto se ahorra en impuesto, y un ahorro potencial estará dado en la

estructura de capital en donde el endeudamiento es otra fuente de ahorro tributario por los intereses que son un gasto deducible.

El ahorro fiscal se consigue mediante la práctica tributaria en el área financiera por medio de aquello se condicionan las empresas a diversas ventajas y beneficios tributarios que tendrán efecto en la organización al momento de pagar los impuestos, es importante señalar que el ahorro monetario repercutirá acorde a la práctica tributaria que se haya acogido la empresa.

Rentabilidad económica

Se establece que el objetivo de la rentabilidad económica se centra en evaluar el rendimiento de los activos totales manejados por la dirección de la empresa, con independencia del método de financiación utilizado, esto es, sin considerar quienes han aportado los recursos es decir pueden estar los propietarios o acreedores. A grandes rasgos, cuanto mayor sea el ratio, más eficiente se considerara la gestión desempeñada por los directivos. (Eumed, 2018).

En esta dimensión de la rentabilidad económica se define como una medida referida a un determinado periodo tiempo es necesario limitar el contexto para obtener resultados más eficientes , del rendimiento de los activos de una empresa con independencia de la financiación de los mismos (Salinas, 2011).

Rentabilidad económica es la medición de capital que se analiza en una empresa acorde al provecho que producen sus activos totales administrados por la organización independientemente del método de financiación es imprescindible poner un alcance para tener con mayor precisión la eficiencia de los resultados.

Impuesto a la renta

En la página de Servicio de Rentas Internas (s.f) menciona que impuesto a la renta se aplica:

Sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

¿Quién debe pagar?

La declaración de impuesto a la renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

Los contribuyentes domiciliados en el exterior que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren la fracción básica no gravada. (...)

¿Sobre qué se debe pagar?

Para calcular el impuesto a la renta que debe pagar un contribuyente se debe considerar lo siguiente: de la totalidad de los ingresos gravados se restara las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado se lo llama base imponible. (pág. s/n)

El impuesto a la renta es un tributo que deben cancelar todas las personas naturales, sociedades entre otros, esto tiene efecto en los ingresos gravados que tenga el contribuyente durante el ejercicio impositivo que comprende del 1 de Enero al 31 de Diciembre, a la rentas obtenidas de le restara costos, gastos, devoluciones entre otros con el fin de obtener una base imponible para el cálculo.

Impuesto a la renta para sociedades

En la página del Servicio de Rentas Internas (s.f) menciona sobre el impuesto a la renta los siguientes parámetros:

¿Cuál es la tarifa?

Para liquidar el impuesto a la renta en el caso de las sociedades, se aplicara a la base imponible las siguientes tarifas:

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no

domiciliadas aplicaran la tarifa del 22% año 2017; 25% año 2018 sobre su base imponible. (pág. s/n)

El impuesto a la renta para sociedades aplica una tarifa distinta al de una persona natural por eso es importante saber la diferencia, las sociedades conforme el pasar de los años la tarifa ha ido variando se presentó para el año 2017 una tarifa del 22%, año 2018 tarifa del 25%; estas se utilizara para liquidar el impuesto a la renta sobre la base imponible.

Beneficio tributario

El autor Gonzales Edgar P. (2012) en el Blog Saberes Compartidos señala que los beneficios tributarios:

Constituyen incentivos que son otorgados por el estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general (pág. s/n).

Considerados estímulos o ventajas fiscales, los beneficios tributarios son apremios que contribuyen al desarrollo científico, tecnológico y a la innovación, que se reconocen como requisito fundamental para superar y avanzar hacia un futuro mejor como ciudadanía, nación y país (Colciencias, 2018)

Los beneficios tributarios son ventajas fiscales que el estado plantea con el fin de beneficiar a las empresas mediante instrumentos y condiciones administrativas en

mejora de la productividad de las organizaciones y desarrollo del país esto tiene su efecto al momento de pagar sus impuestos.

1.3. Fundamentos sociales y legales

Constitución de la República del Ecuador

En su Capítulo cuarto, Soberanía económica. Sección primera, del sistema económico y política económica, (2008) en su artículo 300 prescribe lo siguiente:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Ley de Régimen Tributario Interno

A continuación se detallan los artículos contenidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, emitida por el H. Congreso Nacional y tiene las reformas realizadas por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante ley reformativa expedida el 29 de Diciembre de 2007, publicado en el R.O. 223 del 30 de Noviembre de 2007:

Art. 9 (2011: 5); Art. 37 (2011:28)

Capitulo III Exenciones

Art. 9.- Exenciones.- Para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del Impuesto a la Renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la Reinversión de Utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Art. 37.- Tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades.- Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible año 2017; año 2018 (25%).

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que

mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley.

En el caso de las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital.

El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes.

Del Impuesto a la Renta

Ley de Régimen Tributario Interno, emitida por el H. Congreso Nacional y tiene las reformas realizadas por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante ley reformativa expedida el 29 de Diciembre de 2007, publicado en el R.O. 223 del 30 de Noviembre de 2007:

Art. 1 (2011: 1); Art. 2 (2011:2); Art. 3 (2011:2); Art. 4 (2011:2)

Título Primero Impuesto a la Renta

Capítulo I: Normas Generales

Art. 1.- Objeto del impuesto.- Establécese el Impuesto a la Renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2.- Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Art. 3.- Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del Impuesto a la Renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el Impuesto a la Renta en base de los resultados que arroje la misma.

Reglamento para aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 51: Se define las tarifas de Impuesto a la Renta para sociedades y establecimientos permanentes.-

—Las sociedades calcularán el Impuesto a la Renta causado sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país aplicando la tarifa de 10 puntos porcentuales menos que la tarifa prevista para sociedades, y la tarifa prevista para sociedades sobre el resto de utilidades.

—Los establecimientos permanentes calcularán el Impuesto a la Renta causado aplicando la tarifa prevista para sociedades.

—Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del Impuesto a la Renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

—De no cumplirse con esta condición la sociedad deberá presentar la declaración sustitutiva dentro de los plazos legales, en la que constará la respectiva reliquidación del impuesto, sin perjuicio del Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Sin perjuicio de la facultad determinadora de la administración tributaria.

Si en lo posterior la sociedad redujere el capital, o se verificara que no se han cumplido los demás requisitos establecidos en este artículo, se deberá re liquidar el impuesto correspondiente.

Las sociedades deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva e incrementar el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo del contribuyente debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos.

Son bienes relacionados con investigación y tecnología aquellos adquiridos por el contribuyente destinados a proyectos realizados o financiados por el contribuyente y que ejecute de manera directa o a través de universidades y entidades especializadas, con el fin de descubrir nuevos conocimientos o mejorar el conocimiento científico y tecnológico actualmente existente, así como la aplicación de resultados de todo tipo de conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos de producción o servicios o mejoras sustanciales de los ya existentes. Son productos o procesos

nuevos los que difieran sustancialmente de los existentes con anterioridad, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.

También son bienes relacionados con investigación y tecnología, los destinados a la materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, esquema o diseño, la creación de un solo prototipo; así como las obtenciones vegetales.

La adquisición de ordenadores o programas de ordenador, existentes en el mercado o desarrollados a pedido del contribuyente, también constituye bien relacionado con investigación y desarrollo; así como la adquisición de mejoras, actualizaciones o adaptaciones de programas de ordenador.

Para la definición de programa de ordenador se estará a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.

Tales actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la Reinversión de Utilidades.

Para poder beneficiarse de la reducción de la tarifa, el contribuyente deberá obtener un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con el contribuyente; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

Maquinarias o equipos nuevos:

Descripción del bien, - Año de fabricación - Fecha y valor de adquisición,

Nombre del proveedor; y, - Explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

Bienes relacionados con investigación y tecnología:

Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, - Fecha y valor de adquisición,

- Nombre del proveedor; y,

- Explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva. - Análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e, incrementen el empleo.

Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

a) Activos para riego: Entendidos como aquellos utilizados para distribución de agua para regadío de cultivos y pueden comprender sistemas de riego por gravedad, por conducción de mangueras y cintas de goteo, aéreo o aspersión. Estos sistemas pueden ser básicos con distribución simple de agua, o tecnificados en los que se incluyen sistemas de riego y fertirrigación computarizados, tales como:

- Reservorios de agua - Canales de riego- Bombas hidráulicas o equipos de succión

- Tuberías de conducción de agua - Implementos de distribución: Válvulas, mangueras de distribución, mangueras y cintas de goteo, goteros de distribución,

aspersores, pivotes de riego, cañones de riego por aspersión, micro y macro aspersión.

- Sistemas de fertirrigación: Inyectores de fertilizantes, bombas, computadores de riego, sistemas informáticos, cableado, y otros similares.

b) Material vegetativo: Se refiere al material genético que puede ser utilizado para la propagación de plántulas para siembra de cultivos. Puede incluir semillas, raíces, hojas, plántulas y demás que sirvan para poder iniciar un cultivo.

c) Plántulas: Son las plantillas o material vegetativo listo para la siembra (plántula completa: raíz, tallo, hojas)

d) Activos productivos: Son aquellos activos utilizados dentro del proceso productivo de bienes y servicios, exclusivamente. Puede incluir tractores, bombas de riego, equipamiento para fumigación, cosechadores, sembradores, cultivadores, implementos agropecuarios, etc.

Para que sea aplicable el beneficio previsto en el artículo 37 de la Ley, la adquisición de bienes deberá efectuarse en el mismo año en el que se registra el aumento de capital; en el caso de bienes importados, se considerará fecha de adquisición la de la correspondiente factura o contrato. En todo caso los bienes deberán ser nacionalizados hasta antes de la culminación del siguiente ejercicio económico.

Para que se mantenga la reducción de la tarifa de Impuesto a la Renta, la maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años

contados desde la fecha de su adquisición; en caso contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal en el que se aplicó la reducción.

Las sociedades de exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetas al impuesto mínimo previsto para sociedades, sobre su base imponible, salvo que por la modalidad contractual estén sujetas a tarifas superiores previstas en el Título Cuarto de la Ley de Régimen Tributario Interno, por lo tanto no podrán acogerse a la reducción de la tarifa de impuesto por efecto de Reinversión de Utilidades.

Los sujetos pasivos que mantengan contratos con el Estado ecuatoriano en los mismos que se establezcan cláusulas de estabilidad económica que operen en caso de una modificación al régimen tributario, tampoco podrán acogerse a la reducción de la tarifa de Impuesto a la Renta en la medida en la que, en dichos contratos, la reducción de la tarifa no hubiere sido considerada.

El valor máximo que será reconocido por la administración tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión, se calculará a partir de la utilidad contable, a la cual se disminuirá el monto de la participación a los trabajadores calculado con base en las disposiciones de este reglamento, pues constituye un desembolso real de efectivo.

El resultado de la operación anterior será considerado como la Utilidad Efectiva, la misma que se verá afectada por lo siguiente:

La disminución de la tarifa del Impuesto a la Renta prevista para sociedades menos diez puntos porcentuales, pues este ahorro de efectivo puede ser reinvertido; y, 2. La reserva legal del 0%, 5% o 10% según corresponda, pues es un valor que no es susceptible de reinversión.

Con esas consideraciones la fórmula que se aplicará para obtener el valor máximo que será reconocido por la Administración Tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión es la siguiente:

$$\frac{[(1 - \% RL) * UE] - \{[\% IRO - (\% IRO * \% RL)] * BI\}}{1 - (\% IRO - \% IR1) + [(\% IRO - \% IR1) * \% RL]}$$

Dónde:

%RL: Porcentaje Reserva Legal.

UE: Utilidad Efectiva.

% IRO: Tarifa original de Impuesto a la Renta.

%IR1: Tarifa reducida de Impuesto a la Renta.

BI: Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la Ley y este reglamento.

Una vez aplicada dicha fórmula y obtenido el valor máximo que será reconocido por la administración tributaria para efectos de la reinversión, el contribuyente calculará el Impuesto a la Renta de la siguiente manera:

Sobre el valor que efectivamente se reinvierta, aplicará la tarifa del Impuesto a la Renta prevista para sociedades menos diez puntos porcentuales, siempre que el valor reinvertido no supere el valor máximo calculado de acuerdo a la fórmula anterior; y,

A la diferencia entre la base imponible del Impuesto a la Renta y el valor efectivamente reinvertido, se aplicará la tarifa correspondiente para sociedades.

La suma de los valores detallados en los literales anteriores dará como resultado el Impuesto a la Renta causado total.

Código tributario

Los principios tributarios en el Código Tributario (2005), artículo 5 prescriben “el régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.”

Fines de los tributos

Los fines de los tributos en el art.6 del código tributario mencionan que:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procuraran una mejor distribución de la renta nacional (Código Tributario, 2005)

Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida

En el proceso participativo de la construcción del **“Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida”** (2017) se generó entre los espacios aportes para la ciudadanía donde consta la economía al servicio de la sociedad con el fin de promover incentivos a emprendimientos (créditos, incentivos tributarios, comercio justo). Por su parte, el sector productivo demanda del Estado la implementación de incentivos tributarios, capacitación, crédito accesible, inversión pública adecuada y medidas para la prevención de la evasión fiscal.

Fundamento

La Constitución de la República del Ecuador (2008) marcó un nuevo modelo de economía, definió al sistema económico como social y solidario, reconoció al ser humano como sujeto y fin, y propuso una relación dinámica, equilibrada y armónica entre sociedad, Estado, mercado y naturaleza (art. 283).

En cuanto a la política fiscal, la Constitución establece que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica (CE, 2008, art. 286). Además, dictamina que la política tributaria debe promover la redistribución, impulsar el empleo, la producción de bienes, servicios, y estimular conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Políticas

Entre las políticas acordes al sistema tributario se detalla lo siguiente:

Incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, con énfasis en la reducción del contrabando y la defraudación aduanera

Incentivar la inversión privada nacional y extranjera de largo plazo, generadora de empleo y transferencia tecnológica, intensiva en componente nacional y con producción limpia; en sus diversos esquemas, incluyendo mecanismos de asociatividad y alianzas público-privadas, con una regulación previsible y simplificada.

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipos de investigación

En el presente trabajo es indispensable la determinación metodológica en donde se estableció dos tipos de investigación que son exploratoria y descriptiva los cuales permitieron direccionar y limitar el trabajo investigativo.

Investigación Exploratoria:

Se aplicó investigación exploratoria en el presente trabajo para tener una visión más clara y profunda del tema fue necesario investigar, indagar, las variables con las cuales se va a trabajar que son la Reinversión de Utilidades y el Ahorro Fiscal este tipo de investigación permitió limitar la investigación donde se estableció un sector que fue las empresas constructoras cantón La Libertad provincia de Santa Elena con el fin de direccionarla con la práctica tributaria.

Investigación Descriptiva:

La investigación es considerada descriptiva debido a fue necesario describir, analizar y detallar la problemática de las variables de reinversión de utilidades y el ahorro fiscal en las empresas constructoras esto permitió tener mayor comprensión de los sucesos y eventos que realmente suceden.

2.2. Métodos de la investigación

En los trabajos de investigación es necesario saber que métodos de investigación se aplica, el desarrollo de los tipos de investigación ayudo a tener una mejor

perspectiva del tema a investigar en el presente trabajo se utilizó el método de inducción – deducción y empírico, el instrumento utilizado para obtener la información fue la entrevista mediante un check list de guía de entrevista.

Método Inductivo – Deductivo

El método de inducción- deducción es empleado porque su caracterización permite descubrir y detallar a las variables reinversión de utilidades y ahorro fiscal desde el menor grado de generalidad hasta el mayor grado de generalidad; es decir se extrajo situaciones de lo más básicas, particulares para enlazar a lo general e importante de la práctica tributaria con el fin de conocer el beneficio de esta herramienta tributaria.

Método Empírico

Se empleó método empírico con la ayuda del instrumento de la entrevista la cual permitió obtener y contrastar información para la recolección de datos y tabulación de información para saber que empresas del sector de construcción del cantón La Libertad provincia de Santa Elena reinvirtieron sus utilidades con el fin tener una estimación de resultados para el estudio de la investigación.

Entrevista:

Se realizó una entrevista guiada, dirigida y empleada por uno mismo con el fin de obtener la información relevante y necesaria, este instrumento se llevó a cabo mediante una conversación directa que sometió al entrevistado a un responder un cuestionario guiado por un check list previamente planificado.

2.3. Diseño de muestreo

Población

Los elementos utilizados para la población del estudio es finita los que se utilizaron son las empresas constructoras pertenecientes al cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena documentación alojada y obtenida en el directorio de compañías del portal de información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 08 de Julio del 2019 las empresas tienen como estado legal activas y utilidades representativas en sus estados de resultado integral y balances declarados con valores monetarios distintos a cero, la utilización de los métodos investigativos que permitieron limitar el contexto donde quedo de la siguiente manera la tabla de población.

Tabla 1: Población de la investigación.

No.	EMPRESA	RUC	Cantón
1	UESDEP S.A	0992868775001	La Libertad
2	ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES	0992234903001	La Libertad
3	DOPRAC S.A	0992736127001	La Libertad
4	CONTRUSOLEOD S.A	2490008430001	La Libertad
5	AMB MONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A	2490013132001	La Libertad

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

Muestra

La población total será utilizada como muestra debido a que al realizar el cálculo del tamaño de la muestra el margen de error es mínimo de tal forma se obtuvo una muestra no probabilística reflejando finalmente los mismos elementos de la población para establecer la muestra.

Tabla 2: Muestra de la Investigación

No.	EMPRESA	RUC	Cantón
1	UESDEP S.A	0992868775001	La Libertad
2	ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES	0992234903001	La Libertad
3	DOPRAC S.A	0992736127001	La Libertad
4	CONTRUSOLEOD S.A	2490008430001	La Libertad
5	AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A	2490013132001	La Libertad

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago.

2.4. Diseño de recolección de datos

Fuentes de investigación: Como fuentes de investigación se utilizaron varios medios procedentes de lugares físicos y virtuales tales como las instalaciones de la biblioteca de la universidad, repositorio digital de documentos, portales web, artículos científicos, medios electrónicos, secciones de libros, medios electrónicos entre otros.

Técnicas de investigación:

La técnica de investigación utilizada en el presente trabajo fue la entrevista esta se realizó a los representantes legales de cada una de las cinco empresas constructoras ya mencionadas en la muestra con el fin de obtener información útil la misma que sirvió para la comprensión y análisis del contexto, el instrumento utilizado fue una guía de entrevista confirmado por preguntas, realizado de manera directa con el objetivo de dar solución a los problemas relacionados con la variables establecidas.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis de datos

3.1.1 Análisis de entrevistas

Las entrevistas fueron realizadas a los cinco representantes legales de las constructoras cantón La Libertad provincia de Santa Elena, sociedad ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES, representante legal Morocho Duque Carlos Marcelo; sociedad DOPRAC S.A., representante legal Moreno García Isaac Buenaventura; sociedad CONTRUSOLEOD S.A., representante legal Verduga Regalado Rafael Ernesto; sociedad UESDEP S.A., representante legal Chiquito Pérez Jorge Luis; sociedad AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A., representante legal Morales Bellido Alfredo, siendo de gran aporte la información brindada para la ejecución del proyecto de investigación con lo que respecta a la reinversión de utilidades y ahorro fiscal

Guía de entrevista realizada a los representantes legales de las empresas constructoras en mención.

1. ¿Tiene usted conocimiento técnico sobre temas contables y tributarios?

Los representantes de la sociedad ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES y CONTRUSOLEOD S.A. manifestaron que si tienen conocimiento básico sobre temas contables y tributarios debido a que sus empresas trabajan con grandes rubros económicos y es imprescindible conocer la situación real económica tanto en responsabilidades administrativas como obligaciones

tributarias de las empresas, las sociedades UESDEP S.A., AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A. y DOPRAC S.A., mencionaron que las funciones específicas contables y tributarias las manejan con exactitud y de manera actualizada los contadores contratados en sus empresas ellos tienen la labor de recolectar y ejecutar la información contable y a la vez actualizarse constantemente de las leyes tributarias y requisitos que deben cumplir

2. ¿Los trabajadores del área financiera departamento de contabilidad son enviados a capacitaciones de reformas contables y tributarias?

Los entrevistados de las cinco empresas constructoras en mención respondieron que si envían a capacitaciones de reformas contables y tributarias a sus trabajadores del departamento de contabilidad, debido a que estas tienen cambios constantemente y el estar informados y capacitados les evitaría infracciones y sanciones tributarias, consideran que es importante motivar a su personal del área financiera y administrativa para que acudan a estas capacitaciones que son en beneficio personal y de la empresa.

3. ¿Cuáles son los deberes tributarios si realiza una actividad económica?

Los representantes de las empresas ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES, CONTRUSOLEOD S.A., UESDEP S.A., AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A. y DOPRAC S.A., manifestaron que si conocen los pasos a seguir al empezar un hecho económico mencionaron que lo principal es tener identidad, inscribirse en los registros del SRI, obtener un RUC especificando la actividad económica que realizaran, es importante tener

comprobantes de ventas autorizados, llevar libros y registros contables, esto consideraron básico como deberes tributarios para realizar una actividad económica e incluso al realizar los trámites esto es lo que le comunican para empezar la apertura de la sociedad.

4 ¿Cree usted que las leyes tributarias ecuatorianas por mandato constitucional cumplen con el deber de estimular la inversión, la reinversión y el ahorro?

Las sociedades ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES, CONTRUSOLEOD S.A., y DOPRAC S.A., consideran que las leyes tributarias pretenden estimular la inversión, la reinversión y el ahorro, pero es un labor muy complicado llegar a las empresas debido a los diferentes hechos económicos y constantes cambios en la inflación del país, UESDEP S.A., AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A., piensan que no cumplen estas dos son empresas medianas y no han sentido beneficio alguno.

5 ¿Cuáles son los incentivos tributarios que son otorgados por el Estado a los empresarios?

Algunas empresas tales como ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES, CONTRUSOLEOD S.A., y DOPRAC S.A., mencionaron que como incentivos tributarios o beneficios tributarios tenían de conocimiento la reducción de impuestos, reducción de pagos monetarios, las sociedades UESDEP S.A., AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A., mencionaron que desconocen del tema no han leído las leyes tributarias pero consideran que

debería existir mayor difusión de las mismas para que los empresarios sepan que incentivo tributario más les convendría.

6 ¿Según su perspectiva consideraría como ventajosas a las normas tributarias?

Los cinco representantes de las sociedades mencionadas dijeron que nada del estado pareciera que les favorece como ellos quisieran, ellos desean mayor facilidad al realizar los trámites, además consideran complejos los requisitos e instrucciones a seguir, piensas que debe haber mayor difusión hacia los contribuyentes, los empresarios manifestaron que si quisieran saber sobre aquellas ventajas que existen en las normas tributarias.

7 ¿Según su perspectiva consideraría como desventaja a las normas tributarias?

Los representantes de las sociedades ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES, CONTRUSOLEOD S.A., DOPRAC S.A., UESDEP S.A., y AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A., coincidieron en que consideran que como desventaja las leyes tributarias porque solo se refieren a pagar impuestos también que no implementan ley alguna para beneficio del sector de la producción en las sociedades, sienten que año tras año aumentan tributos y requisitos para la creación de nuevas empresas y también cuando existe crecimiento económico en las mismas por eso prefieren omitir la practica tributaria y seguir una contabilidad tradicional.

8 ¿Conoce usted acerca del beneficio tributario de reinversión de utilidades?

Las sociedades ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES, CONTRUSOLEOD S.A., respondieron que si conocían acerca del beneficio tributario de reinversión de utilidades que consiste en la reducción del pago de impuesto a la renta pero por su complejidad y demás caracteres lo pasan por alto, por otra parte DOPRAC S.A., UESDEP S.A., y AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A., mencionaron que desconocen de aquel beneficio que para ellos no existe beneficio alguno para las empresas que todo es solo para beneficio del estado y en caso de que si lo fuera sienten que es un proceso difícil.

9 ¿Conoce si la empresa aplica el beneficio tributario de reinversión de utilidades? Si o no ¿Por qué?

Los cinco representados encuestados mencionaron que las empresas constructoras no aplican el beneficio tributario de la reinversión de utilidades porque sienten que es muy laborioso el proceso, y a su vez acotaron que si les agradaría aplicar este beneficio con la condición que exista una manera didáctica y manual al momento de ejecutar.

10 ¿Conoce que es el ahorro fiscal?

Todas las sociedades en mención a su manera respondieron que si saben sobre el ahorro fiscal de manera teórica que es la reducción monetaria al momento de pagar

los impuestos las empresas al estado, lo que desconocen es como podrían realizar o acceder al ahorro fiscal para disminuir sus pagos económicos al estado.

Análisis general de las entrevistas a los representantes legales

Considerando las entrevistas realizadas a los representantes legales de las empresas constructoras cantón la Libertad provincia de Santa Elena se confirmó que no existe la aplicación de la reinversión de utilidades a su vez se conoció las razones por las cuales ocurría la falta de la misma y se pudo socializar los beneficios tributarios y el efecto económico de la reducción del pago de impuesto a la renta que se obtendría.

3.1.2 Análisis de contenido

En el presente trabajo de investigación, a continuación se presenta datos obtenidos en el directorio de compañías sobre las empresas constructoras situadas en la provincia de Santa Elena, cantón La libertad al 08 de julio del 2019 documentación alojada en el portal web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Una vez siendo examinadas las empresas constructoras del cantón La Libertad provincia de Santa Elena se procedió a establecer una muestra teniendo una población finita las que se prescribieron en la muestra de la investigación definiéndolas como objeto de estudio debido a las representativas utilidades declaradas y a su vez las demás descartadas, sus declaraciones eran con valores en cero.

Tabla 3: Ahorro Fiscal en las empresas constructoras cantón La Libertad

La Libertad	Impuesto Causado	Impuesto Causado	Ahorro Fiscal	Δ%
	Con Reversión	Sin Reversión		Ahorro Fiscal
2014	\$2.967,23	\$5.179,99	\$2.212,76	42,72%
2015	\$53.900,30	\$89.161,32	\$35.260,10	39,55%
2016	\$62.618,52	\$92.903,82	\$30.285,30	32,60%
2017	\$52.583,19	\$81.700,56	\$29.117,37	35,64%
2018	\$41.439,39	\$68.515,75	\$27.076,36	39,52%
Acumulado	\$213.508,63	\$337.461,44	\$123.951,89	38,00%

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

3.1.2.1 La Libertad

3.1.2.1.1 ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES

La empresa constructora ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES la cual en el portal de documentos de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros reflejo en sus documentos económicos; balances, estado de situación financiera periodo 2014 – 2018, que no existe la aplicación del beneficio tributario de la reversión de utilidades, la empresa genera grandes utilidades en los años 2015 hasta 2017 con excepción del 2014, realizando la ejecución del mismo y comparación con el impuesto causado declarado se genera un ahorro fiscal de \$77.723,33 equivalentes al 32,24% demostrando exitosamente el beneficio tributario que se obtiene mediante la reversión de utilidades.

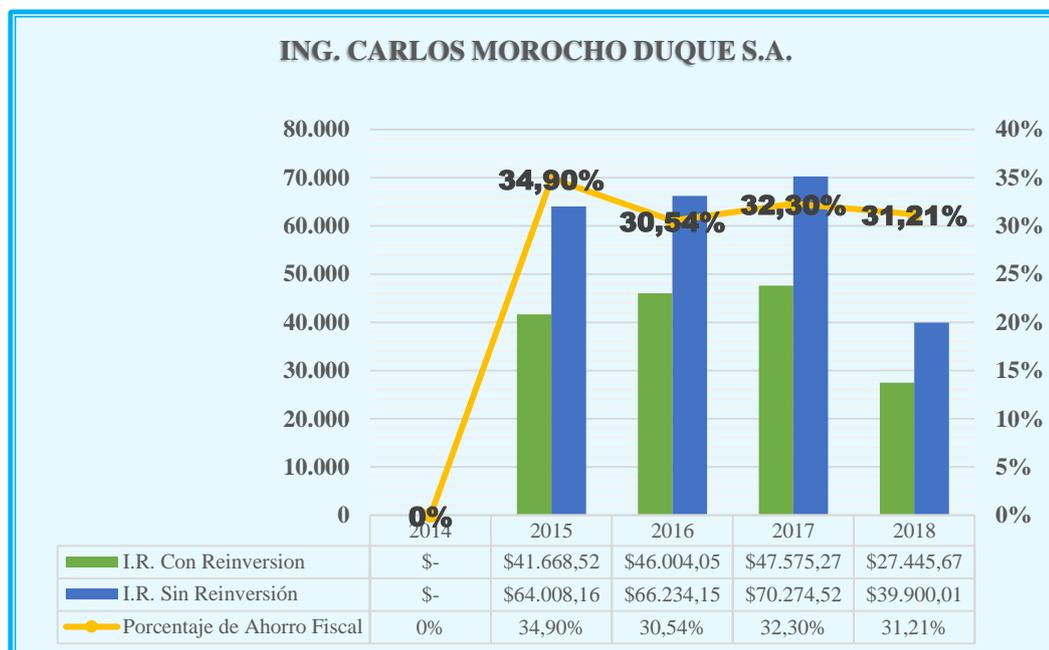
Tabla 4: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A.

ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A.	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
2014	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0%
2015	\$41.668,52	\$64.008,16	\$22.339,64	34,90%
2016	\$46.004,05	\$66.234,15	\$20.230,10	30,54%
2017	\$47.575,27	\$70.274,52	\$22.699,25	32,30%
2018	\$27.445,67	\$39.900,01	\$12.454,34	31,21%
Acumulado	\$162.693,51	\$240.416,84	\$77.723,33	32,24%

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

Gráfico 1: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A.



Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

3.1.2.1.2 DOPRAC S.A.

La empresa DOPRAC S.A. no aplica el beneficio tributario de la reinversión de utilidades, además dos años consecutivos 2016 y 2017 declararon valores en cero sin utilidad alguna mientras tanto en los años 2018, 2015 y 2014 si obtuvieron utilidades donde se procedió a la aplicación del beneficio tributario y se pudo determinar y comparar con los valores ya declarados que con el impuesto a la renta causado sin reinversión y con reinversión se consiguió un ahorro fiscal de 36,52% en el periodo 2014 – 2018 que en valores monetarios representa \$5.140,27.

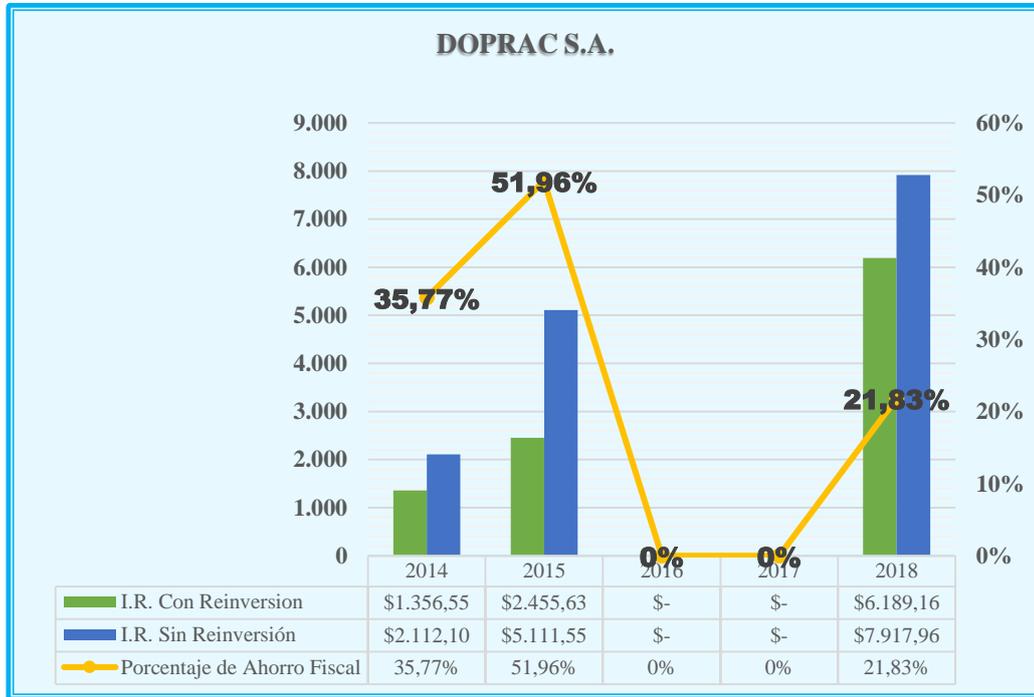
Tabla 5: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en DOPRAC S.A

DOPRAC S.A	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
2014	\$1.356,55	\$2.112,10	\$755,55	35,77%
2015	\$2.455,63	\$5.111,55	\$2.655,92	51,96%
2016	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0%
2017	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0%
2018	\$6.189,16	\$7.917,96	\$1.728,80	21,83%
Acumulado	\$10.001,34	\$15.141,61	\$5.140,27	36,52%

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

Gráfico 2: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en DOPRAC S.A



Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

3.1.2.1.3 CONTRUSOLEOD S.A.

La empresa constructora CONTRUSOLEOD S.A. no aplica el beneficio tributario de la reinversión de utilidades, en los valores según la declaración si existieron utilidades en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 lo cual si permitió realizar la aplicación del mismo contrastando el impuesto a la renta causado y el impuesto a la renta con reinversión de utilidades obteniendo como resultado un ahorro fiscal de 34,57% que en valores monetarios representa \$15.116,60.

Tabla 6: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en CONTRUSOLEOD S.A.

CONTRUSOLEOD S.A.	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
2014	\$ 43,48	\$ 67,69	\$ 24,21	36%
2015	\$ 7.539,72	\$ 11739,09	\$ 4.199,37	36%
2016	\$ 13.845,69	\$ 21557,27	\$ 7.711,58	36%
2017	\$ 1.888,30	\$ 3340,94	\$ 1.452,64	43%
2018	\$ 1.864,89	\$7.917,96	\$6.053,07	76,45%
Acumulado	\$25.182,08	\$44.622,95	\$19.440,87	45,49%

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

Gráfico 3: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en CONTRUSOLEOD S.A



Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

3.1.2.1.4 UESDEP S.A.

La empresa constructora UESDEP S.A., en la información financiera declarada si presenta utilidades en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, la incidencia de la

Reinversión de Utilidades en la empresa fue de un ahorro fiscal de 58,46% que representa en cantidades monetarias \$13.427,28.

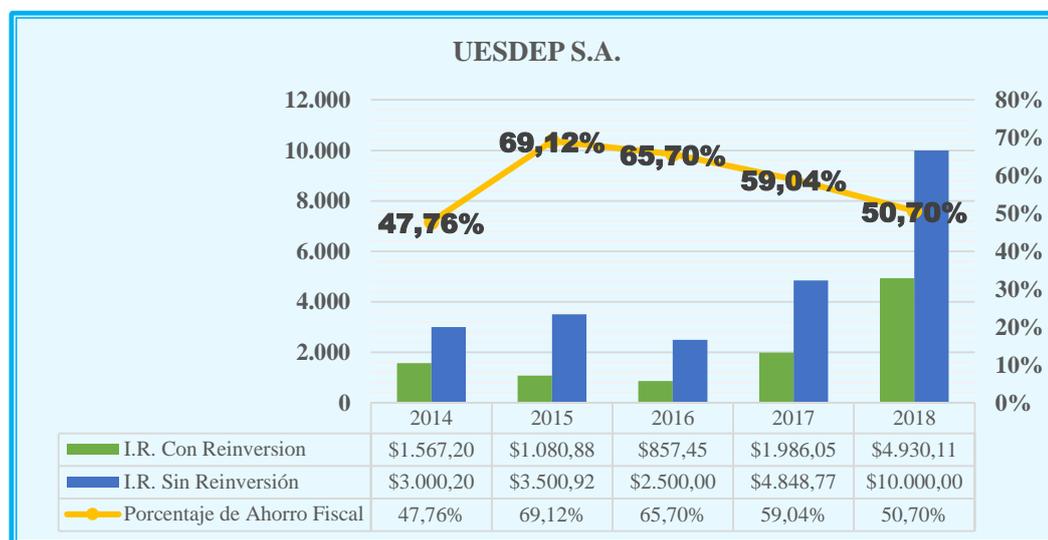
Tabla 7: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en UESDEP S.A.

UESDEP S.A.	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
2014	\$ 1.567,20	\$ 3.000,20	\$1.433,00	47,76%
2015	\$ 1.080,88	\$ 3.500,92	\$2419,12	69,12%
2016	\$ 857,45	\$ 2.500,00	\$1.642,55	65,70%
2017	\$ 1.986,05	\$ 4.848,77	\$2.862,72	59,04%
2018	\$ 4.930,11	\$ 10.000,00	\$5.069,89	50,70%
Acumulado	\$10.421,69	\$23.849,89	\$13.427,28	58,46%

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

Gráfico 4: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en UESDEP S.A.



Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

3.1.2.1.5 AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S. A.

La empresa constructora AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S. A., presento en sus documentos financieros utilidades en los años 2015, 2016,

2017 y 2018 excepto el año 2014 con la aplicación de este beneficio tributario el ahorro fiscal es de 46,29% que en valores monetarios representa \$8.220,14.

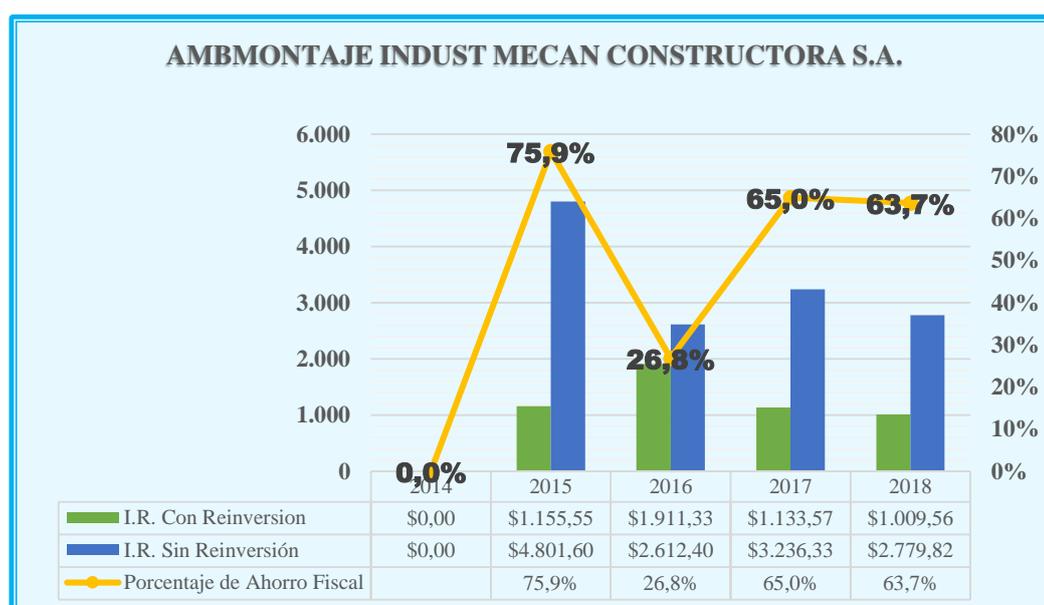
Tabla 8: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S. A.

AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S. A.	Impuesto Causado	Impuesto Causado	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
	Con Reinversión	Sin Reinversión		
2014	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
2015	\$1.155,55	\$4.801,60	\$3.646,05	75,9%
2016	\$1.911,33	\$2.612,40	\$701,07	26,8%
2017	\$1.133,57	\$3.236,33	\$2.102,76	65,0%
2018	\$1.009,56	\$2.779,82	\$1.770,26	63,7%
Acumulado	\$5.210,01	\$13.430,15	\$8.220,14	46,29%

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

Gráfico 5: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S. A.



Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

3.1.2.2 Ahorro Fiscal mediante la aplicación de Reinversión de Utilidades

Tabla 9: Incidencia de la Reinversión de Utilidades

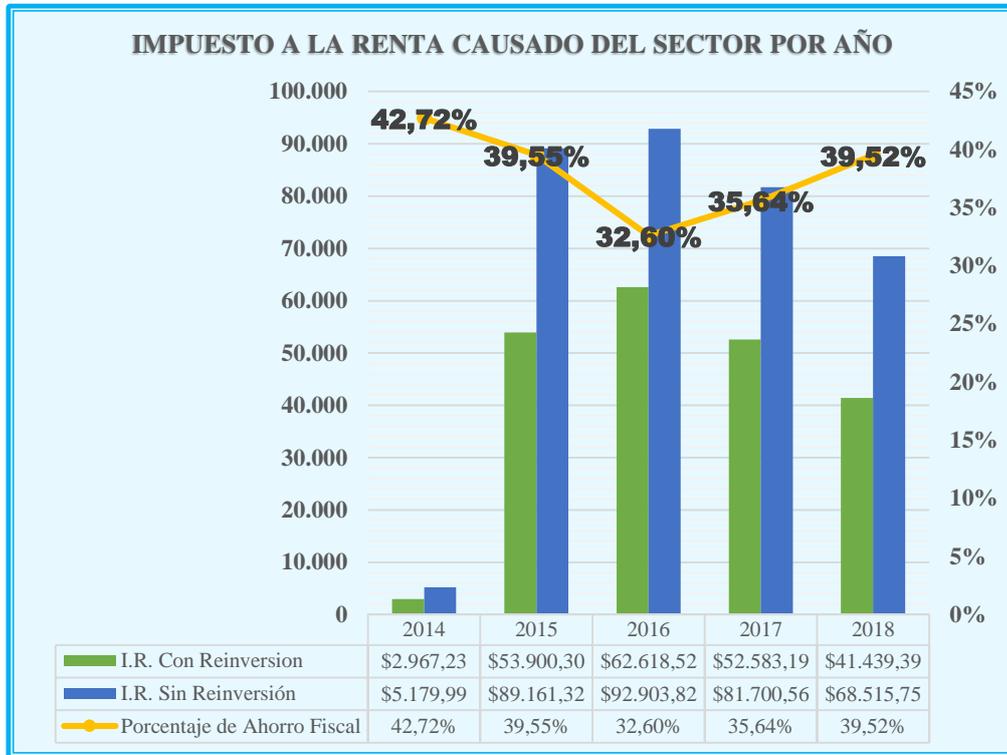
Sector de la Construcción	Impuesto Causado 2014		Ahorro Fiscal 2014		Impuesto Causado 2015		Ahorro Fiscal 2015		Impuesto Causado 2016		Ahorro Fiscal 2016		Impuesto Causado 2017		Ahorro Fiscal 2017		Impuesto Causado 2018		Ahorro Fiscal 2018		Ahorro Fiscal Acumulado
	Con Reinversión	Sin Reinversión	Con Reinversión	Sin Reinversión	Con Reinversión	Sin Reinversión	Con Reinversión	Sin Reinversión	Con Reinversión	Sin Reinversión	Con Reinversión	Sin Reinversión	Con Reinversión	Sin Reinversión	Con Reinversión	Sin Reinversión	Con Reinversión	Sin Reinversión			
La Libertad																					
ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A.	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$41.668,52	\$64.008,16	\$22.339,64	\$46.004,05	\$66.234,15	\$20.230,10	\$47.575,27	\$70.274,52	\$22.699,25	\$27.445,67	\$39.900,01	\$12.454,34	\$77.723,33					
DOPRAC S.A	\$1.356,55	\$2.112,10	\$755,55	\$2.455,63	\$5.111,55	\$2.655,92	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$6.189,16	\$7.917,96	\$1.728,80	\$5.140,27					
CONTRUSOLEOD S.A.	\$ 43,48	\$ 67,69	\$ 24,21	\$ 7.539,72	\$ 11739,09	\$ 4.199,37	\$ 13.845,69	\$ 21557,27	\$ 7.711,58	\$ 1.888,30	\$ 3340,94	\$ 1.452,64	\$ 1.864,89	\$ 7.917,96	\$6.053,07	\$19.440,87					

UESDEP S.A.	\$1.567,20	\$3.000,20	\$1.433,00	\$1.080,88	\$3.500,92	\$2.419,12	\$857,45	\$2.500,00	\$1.642,55	\$1.986,05	\$4.848,77	\$2.862,72	\$4.930,11	\$10.000,00	\$5.069,89	\$13.427,28
AMBONTAJE INDUST																
MECAN CONSTRUCTORA S. A.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.155,55	\$4.801,60	\$3.646,05	\$1.911,33	\$2.612,40	\$ 701,07	\$1.133,57	\$3.236,33	\$2.102,76	\$1.009,56	\$2.779,82	\$1.770,26	\$8.220,14
Ahorro Fiscal Acumulado	\$2.967,23	\$5.179,99	\$2.212,76	\$53.900,30	\$89.161,32	\$35.260,10	\$62.618,52	\$92.903,82	\$30.285,30	\$52.583,19	\$81.700,56	\$29.117,37	\$41.439,39	\$68.515,75	\$27.076,36	\$123.951,89

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Selena Intriago

Gráfico 6: Incidencia de la Reinversión de Utilidades en el sector de la construcción cantón La Libertad



Elaborado por: El Autor.

Fuente: Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

Al realizar un análisis comparativo con todas las empresas constructoras del Cantón La Libertad sobre el impuesto a la renta causado en los periodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 se determina se pagó como impuesto a la renta \$337.461,44. Sin embargo si se hubiere aplicado el impuesto causado con reinversión de utilidades el valor sería \$213.508,63 obteniendo un ahorro fiscal de \$123.951,89.

Los valores monetarios del ahorro fiscal en mención permiten reflejar liquidez en la empresa, la adquisición de propiedad planta y equipo beneficiara en el aumento de la productividad generando un aumento en el rendimiento económico y a su vez reducción del pago del impuesto a la renta mediante la utilización del beneficio tributario la reinversión de utilidades.

3.2 Limitaciones

El presente trabajo investigativo presento ciertas limitaciones al momento de realizar las entrevistas debido a que no hubo predisposición de tiempo al momento de realizar la entrevista por diversas cuestiones de seguridad y compatibilidad de tiempos, otro punto fue que al momento de ejecutar la entrevista existió poca espontaneidad sobre el conocimiento del tema por tal razón las respuestas fueron breves sin mayor detalle en la descripción acerca de la reinversión de utilidades y ahorro fiscal.

Para el análisis de contenidos no existió mayor problema debido a que la información financiera se encontraba en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, fuente que es confiable y veraz para la obtención de documentos contables, es importante mencionar que todas las empresas constructoras del cantón La Libertad que se encuentran en mención en el portal web no pudieron ser muestra de estudio debido a la ausencia de datos y también otras empresas tenían valores en cero según sus declaraciones.

3.3 Resultados

Las empresas constructoras en el cantón La Libertad no aplican la reinversión de utilidades a pesar que para este sector sería de gran ventaja para mejorar su producción mediante la adquisición de más propiedad planta y equipo, la razón principal es porque en ciertos casos desconocen el beneficio tributario y a su vez consideran que es algo complejo los procedimientos por aquello los contadores prefieren seguir con su contabilidad tradicional.

En el trabajo investigativo se observó la incidencia de la aplicación de este beneficio tributario en comparación al impuesto a la renta generado verificando que el ahorro fiscal hubiera alcanzado los \$104.842,62 que representa un 34,42%. El impuesto a la renta generado en los periodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 fue de \$308.827,67 mientras que el impuesto a la renta generando con la reinversión de utilidades fue de \$203.985,05.

Se considera importante la aplicación del beneficio tributario de la reinversión de utilidades en el sector de la construcción precisamente porque en esta área es donde se opera en mayores porcentajes con activos tales como propiedad planta y equipo los mismos que juegan un papel significativo en la innovación y productividad de estas empresas constructoras

La reinversión de utilidades es un procedimiento que a las empresas constructoras de La Libertad les ayuda para aumentar su capital a su vez les beneficia por que reducen el pago del impuesto a la renta al estado y pueden reinvertir en propiedad planta y equipo con sus propias utilidades sin necesidad de asumir nuevas deudas aumentando su liquidez y rendimiento

3.4 Propuesta

Diseño de un modelo de aplicación de la reinversión de utilidades para las empresas constructoras cantón La Libertad, provincia de Santa Elena año 2019.

3.4.1 Objetivo

Diseñar de manera práctica y didáctica un modelo guía de los procesos de la aplicación de la reinversión de utilidades y la generación del ahorro fiscal.

3.4.1.1 Objetivos específicos

- Plantear procedimientos para la aplicación de reinversión de utilidades de manera comprensible en las empresas del sector de la construcción, provincia de Santa Elena
- Realizar la ejecución del modelo de reinversión de utilidades con el fin de que las empresas optimicen sus beneficios tributarios.
- Analizar el ahorro fiscal mediante la determinación del efecto económico de la practica tributaria de la reinversión de utilidades

3.4.2 Descripción de la propuesta

A continuación se detalla cómo realizar el procedimiento de la reinversión de utilidades a su vez se observara paso a paso de manera práctica y didáctica los procesos a seguir para determinar los beneficios tributarios que se producirán tales como la reducción de diez puntos porcentuales del pago del impuesto a la renta en este caso el periodo será año 2018 por tal razón el impuesto a la renta causado sin reinversión sería del 25% y con el procedimiento de reinversión de utilidades sería el 15%, adicionalmente existirá aumento de capital en la empresa por la adquisición de propiedad planta y equipo que se obtendrá por la auto inversión de los recursos económicos propios sin necesidad de acudir a deudas externas, estas son unas de las ventajas tributarias como resultado final se determinara el ahorro fiscal que se

reflejara en la comparación del pago del impuesto a la renta con el 25% de tarifa menos el 15% de tarifa del pago del impuesto a la renta que es la reducción de los puntos porcentuales de la reinversión de utilidades esta diferencia tendrá un efecto económico en beneficio de las empresas.

3.4.2.1 Datos para el análisis

En esta sección se presenta información acerca del sector de la construcción a criterio del autor comenzando por un estado de resultado integral para obtener la utilidad del ejercicio.

Sector de la Construcción La Libertad	
Estado de Resultado Integral	
Al 31 de diciembre del 2018	
Expresado en miles de dólares de americanos	
Ingresos	
Ventas Netas Con Tarifa diferente de 0% de IVA	\$ 0,00
Ventas Netas Con 0% o exenta de IVA	\$ 376.929,50
Exportaciones Netas	\$ 0,00
Otros Ingresos	\$ 892.845,55
Ingreso Financieros	\$ 126.697,01
Total, de Ingresos	\$ 1.396.472,06
Costos y Gastos	
Costos	
Costos de ventas	\$ 0,00
Costos Operativos	\$ 472.206,34
Otros costos	\$ 109.976,76
Total Costos	\$ 582.183,10

Gastos	
Sueldos y Salarios y Demás Remuneraciones	\$ 186.861,42
Beneficios Sociales, Indemnizaciones y otras Rem.	\$ 64.919,90
Aporte a la Seguridad Social	\$ 38.965,06
Honorarios Profesionales y Dietas	\$ 28.692,80
Gasto por Depreciación	\$ 83.260,19
Otros	\$ 184.817,47
Gastos Financieros	\$ 39.007,38
Total, de Gastos	\$ 626.524,22
Total, de Costos y Gastos	\$ 1.208.707,32
(=) Utilidad del Ejercicio	\$ 187.764,74

Conciliación Tributaria sin Reinversión de Utilidades

Sector de la Construcción La Libertad	
Conciliación Tributaria	
Al 31 de diciembre del 2018	
Expresado en miles de dólares de americanos	
(=) Base Calculo de Participación a Trabajadores	\$ 187.764,74
(-) Participación a Trabajadores	\$ 28.164,71
(-) Dividendos Exentos y Efectos por Método de Part.	\$ -
(-) Otras Rentas Exentas e Ingresos No Objeto de IR.	\$ -
(+) Gastos No Deducibles Locales	\$ -
(+) Gastos No Deducibles del Exterior	\$ -
(+) Gastos Incurridos para generar Ingresos Exentos	\$ -
(+) Participación Trabajadores Atribuibles a Ingresos Exentos	\$ -
(-) Deducciones Adicionales	\$ -
Utilidad a Reinvertir y Capitalizar	\$ -
Utilidad Gravable (Base Imponible)	\$ 159.600,03
Total Impuesto Causado Año 2018 (25%)	\$ 39.900,01

(+)Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja (declaración periodo anterior)	\$ 14.277,73
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	\$ 20.329,49
(=) Rebaja del saldo del anticipo – Decreto ejecutivo No 210 (2)	\$ -
(=) Anticipo Reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado ((1)-(2))	\$ 20.329,49
(=) Impuesto a la Renta Causado	\$ 19.570,52
(+) Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	\$ 14.277,73
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$ 20.438,13
(-) Retenciones por dividendos anticipados	\$ -
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior	\$ -
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$ -
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	\$ -
(-) Crédito Tributario de años anteriores	\$ -
Impuesto a la Renta por Pagar	\$ 13.410,12

3.4.2.2 Procedimiento para la aplicación de la Reinversión de Utilidades en las empresas constructoras cantón La Libertad provincia de Santa Elena.

Realizado el estado de resultado integral se obtuvo la utilidad del ejercicio o también llamada utilidad contable se procede a restar con la participación de trabajadores la misma que dará como resultado la utilidad efectiva, es útil el formulario 101 en donde la utilidad contable se encontrara en el casillero 801, participación de trabajadores casillero 803.

Descripción	Valor
Utilidad contable	\$ 187.764,74
(-) 15% Participación a Trabajadores	\$ (28.164,71)
Utilidad efectiva del ejercicio	\$ 159.600,03

3.4.2.3 Aplicación de fórmula para obtener el valor máximo que será reconocido para la reducción de la tarifa impositiva.

<i>Donde:</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor 2018</i>
%RL:	Porcentaje Reserva Legal. (c)	10%
UE:	Utilidad Efectiva.	159.600,03
% IR0:	Tarifa original de impuesto a la renta año 2018 (25%)	25%
%IR1:	Tarifa reducida de impuesto a la renta año 2018 (15%)	15%
BI:	Base Imponible calculada por la conciliación tributaria de conformidad con las disposiciones de la LRTI y el RALRTI. (UTILIDAD GRAVABLE)	159.600,03
VALOR MÁXIMO A REINVERTIR		118.384,64

Fórmula para obtener el valor máximo a reinvertir:

$$\frac{[(1 - \%RL) * UE] - \{[\%IR0 - (\%IR0 * \%RL)] * BI\}}{1 - (\% IR0 - \%IR1) + [(\% IR0 - \%IR1) * \%RL]}$$

$$\frac{[(1 - 10\%) * 159.600,03] - \{[25\% - (25\% * 10\%)] * 118.384,64\}}{1 - (25\% - 15\%) + [(25\% - 15\%) * 10\%]}$$

$$\frac{(107.730,02)}{0,91}$$

$$(107.730,02)$$

$$0,91$$

Valor máximo a reinvertir = \$118.384,64

3.4.2.4 Impuesto causado con reinversión de utilidades

Consiste en la reducción de los 10 puntos porcentuales del impuesto a la renta en donde la compañía sin reinversión de utilidades cancelaría el 25% de la utilidad gravable al estado como valor de impuesto a la renta mientras que con la aplicación

de este tributo se aplicaría al valor máximo de reinversión el 15% del impuesto a la renta y a la diferencia del monto no reinvertido se deberá aplicar el 25% la suma de estos dos valores darán como resultado el nuevo impuesto causado con reinversión de utilidades.

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA	IMPUESTO CAUSADO
Valor máximo a reinvertir	118.384,64	15,00%	17.757,70
Monto no reinvertido	41.215,39	25,00%	10.303,85
Utilidad efectiva del ejercicio	159.600,03	Total impuesto causado con reversión de utilidades	28.061,54

Utilidad Contable	\$ 187.764,74
(-) 15% Part. Trabajadores	\$ 28.164,71
(-) Impuesto a la Renta	\$ 28.061,54
(-) Reserva Legal	\$ 13.153,85
Utilidad a Reinvertir	\$ 118.384,64

3.4.2.5 Conciliación tributaria con el nuevo impuesto causado aplicada la reinversión de utilidades

Total Impuesto Causado Año 2018 (15%)	\$ 28.061,54
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	\$ (22.329,49)
(=) Impuesto a la Renta Causado	\$ 5.732,05
(+) Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	\$ 20.277,73
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$ (20.438,13)
(-) Retenciones por dividendos anticipados	\$ -
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior	\$ -
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$ -
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	\$ -
(-) Crédito Tributario de años anteriores	\$ -
Impuesto a la Renta por Pagar	\$ 5.571,65

3.4.2.6 Se procede a realizar los respectivos asientos contables

Es fundamental haber realizado primero todos los cálculos necesarios para proceder a realizar los asientos contables.

Sector de la Construcción La Libertad		
Libro Diario		
Al 31 de diciembre del 2018		
Expresado en miles de dólares de americanos		
DETALLE	DEBITO	CRÉDITO
1		
Utilidad del Ejercicio	\$ 187.764,74	
15% Participación de trabajadores		\$ 28.164,71
Impuesto a la renta por pagar		\$ 28.061,54
Reserva Legal		\$ 13.153,85
Utilidad a Reinvertir		\$ 118.384,64
2		
Impuesto a la renta por pagar	\$ 28.061,54	
Anticipo por pagar	\$ 20.277,73	
Anticipo de Impuesto a la renta		\$ 22.329,49
Retenciones en la fuente		\$ 20.438,13
Efectivo y equivalente de efectivo		\$ 5.571,65

Por consiguiente se hace la inscripción en el registro mercantil de la escritura del aumento de capital y se procede a sí mismo a realizar los asientos contables.

Sector de la Construcción La Libertad		
Libro Diario		
Al 31 de diciembre del 2018		
Expresado en miles de dólares de americanos		
DETALLE	DEBITO	CRÉDITO
1		
Utilidad a Reinvertir	\$ 118.384,64	
Capital social		\$ 118.384,64

3.4.2.7 Ahorro Fiscal

Se realiza un cuadro comparativo referente al impuesto causado en el año 2018 y el impuesto causado aplicando reinversión de utilidades en el mismo año con el fin de determinar el ahorro fiscal que ha existido aplicando el beneficio tributario de la reinversión de utilidades siendo evidente la disminución de los valores monetarios concluyendo que si se cumple con el ahorro fiscal que consiste que mediante la aplicación de prácticas tributarias se pague menor cantidad económica de impuestos al estado.

CUADRO COMPARATIVO		PORCENTAJE
TOTAL IMPUESTO CAUSADO SIN REINVERSIÓN DE UTILIDADES AÑO 2018	39.900,01	100%
IMPUESTO CAUSADO APLICANDO REINVERSIÓN DE UTILIDADES	28.061,54	70,33%
AHORRO FISCAL	11.838,47	29,67%

CONCLUSIONES

- Las empresas constructoras cantón La Libertad Provincia de Santa Elena no aplican la herramienta tributaria, el motivo principal es el desconocimiento de la diligencia de los procedimientos y estos a su vez se consideran complejos y extensos por aquella razón no existe la consideración de utilizar las normas fiscales de la reinversión de utilidades por parte de la opinión de las sociedades.
- Es beneficioso el ahorro fiscal que se obtendría en las empresas constructoras al momento de utilizar el beneficio tributario en mención pues en la práctica se conoció los resultados reales donde al momento de pagar el impuesto a la renta se produjo disminución económica sin necesidad de acudir a deuda externa con la aplicación de la reinversión de utilidades.
- El efecto económico estimulo el aumento porcentual del ahorro fiscal a su vez ayudara a la adquisición de propiedad planta y equipo sin necesidad de adquirir una nueva deuda solo será necesario reinvertir sus utilidades, además se incluye la reducción del pago del impuesto a la renta, que causaría disminución de la carga tributaria.

RECOMENDACIONES

- Aplicación de normativas tributarias vigentes y actualizarse constantemente sobre las reformas debido a los constantes cambios de tarifas del pago de impuesto a la renta se considera recomendable socializar acerca de los resultados obtenidos para generar una cultura tributaria sobre los beneficios tributarios que otorga el estado.
- Comprender la ejecución de la reinversión de utilidades en las empresas constructoras para que puedan reducir el pago del impuesto a la renta y a su vez gozar de todos los demás beneficios tributarios los cuales servirán para tener una mayor productividad y rentabilidad lo cual ayudara a aumentar su capital reflejando una buena imagen ante el mercado empresarial por su aumento de productividad sin necesidad de endeudamiento.
- Analizar constantemente los efectos económicos y parámetros de la reinversión de utilidades es importante que se considere el ahorro fiscal que se ha logrado obtener y a su vez hacer conciencia de todo el impuesto a la renta pagado en exceso sin beneficio alguno todo por el desconocimiento de las leyes tributarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Código Tributario*. (2005). Quito. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/5124f763-c72c-42e8-8f76-e608d6329c81/C%D3DIGO+TRIBUTARIO+ULTIMA+MODIFICACION+Ley+0+Registro+Oficial+Suplemento+405+de+29-dic.-2014.pdf>
- Colciencias*. (2018). Obtenido de <https://legadoweb.colciencias.gov.co/faq/qu-son-los-beneficios-tributarios>
- Cruz, R. E. (2014). Obtenido de Repositorio Universidad Tecnica de Ambato : <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7359/1/TMTR007-2014.pdf>
- Díaz-Bravo, L. T.-G.-H.-R. (Julio de 2013). *Redalyc.org*. doi: 2007-865X
- Ecuador, C. d. (2008). Ecuador : Asamblea Nacional .
- Ecuador, C. d. (2008). Quito, Ecuador : Asamblea Nacional .
- Eumed. (2018). Rentabilidad Económica. *Rentabilidad Económica*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2009c/581/RENTABILIDAD%20ECONOMICA.htm>
- Ibarra, C. (26 de Octubre de 2011). *Metodología de la Investigación* . Obtenido de <http://metodologadelainvestigacinsiis.blogspot.com/2011/10/tipos-de-investigacion-exploratoria.html>
- Izurieta, N. P. (2015). *Eumednet*. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/cccss/2015/03/impuestos.html>
- Juridica, D. N. (2014). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Registro Oficial Suplemento 463 de 17 de Noviembre de 2004.
- La gran Enciclopedia de Economía*. (2018). Recuperado el 2018, de Economía48: <http://www.economia48.com/spa/d/ahorro-fiscal/ahorro-fiscal.htm>
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno* . (2014). Quito.
- Ley Organica de Régimen Tributario Interno* . (2014). Quito : Codificacion 26.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno* . (2014). Quito : Codificacion 26.
- López, S. L. (2017). *Repositorio Universidad Andina Simon Bolívar*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5554/1/T2241-MT-Luna-Analisis.pdf>
- Mera Franco , L., & Arroba Salto , I. (2017). La Reinversión de Utilidades, y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta de la Cía. MELROD S.A., periodo 2015. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. doi:1696-8352
- Mera Franco, L. A. (2017). "La reinversión de utilidades y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la CIA. MELDROD S.A., periodo 2015". (U. L. Guayaquil, Ed.) Guayaquil, Ecuador. doi:1696-8352
- Montecristi, A. C. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito.

- Paucay Puma, C. E., & Jiménez Quinto, K. C. (Diciembre de 2015). Analisis del incentivo tributario generado por la reinversión de utilidades y su impacto en la empresa Plasticos Ecuatorianos S.A. para el año 2014. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Paul, G. E. (2012). *Saberes Compartidos*. Obtenido de <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>
- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. (2017). Quito, Ecuador. doi:N.º CNP-003-2017.
- Romero Romero , E. J., & Loaiza Zambrano, C. H. (Junio de 2017). Incidencia de la reinversión de utilidades como incentivo tributario y los efectos económicos - financieros en el sector camaronero de la parroquia Tenguel, Provincia del Guayas en el periodo 2010 - 2015. Guayaquil: Universidad Espiritu Santo.
- Rubio, N. (2011). 57.
- Sabino, C. (2016). *Eumednet*. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/dic/R.htm#reinversi%C3%B3n>
- Sabino, C. (2016). *Eumednet*. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/dic/I.htm#iVA>
- Salinas, C. A. (2011). La producción y la rentabilidad de la empresa Construcciones y Hormigones "ECOFORMIGONES" Cía. Ltda., en el año 2010. 34. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1451/1/TE0002.pdf>
- Serpa Andrade, I., & Montalván Pangol, M. (2017). Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos. Cuenca, Ecuador: UNIVERSIDAD DE CUENCA .
- Servicio de Rentas Internas* . (s.f.). Obtenido de S.R.I.: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta#%C2%BFqu%C3%A9-es?>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (s.f). *SRI*. (P. G. FINANCIERA, Editor) Recuperado el DICIEMBRE de 2018, de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta#%C2%BFqu%C3%A9-es?>
- Zapata Sánchez Pedro. (2011). Contabilidad general. 27.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título	Problema	Objetivos	Idea a Defender	Variables	Indicadores
<p>La Reversión de Utilidades y el ahorro fiscal en las empresas constructoras, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2014 - 2018</p>	<p>General. ¿La reversión de utilidades genera ahorro fiscal en las empresas constructoras cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena Periodo 2014 - 2018?</p> <p>Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué normativa tributaria establece las condiciones y cálculos para la Reversión de Utilidades? ▪ ¿Cuál es la evolución de la reversión de utilidades en el sector de la construcción de la Provincia de Santa Elena? ▪ ¿Se logró determinar ahorro fiscal mediante la aplicación de la reversión de utilidades? 	<p>General. Evaluar la aplicación de la reversión de utilidades, mediante la normativa tributaria vigente estimando el ahorro fiscal en las empresas constructoras del cantón La Libertad provincia de Santa Elena año 2014- 2018</p> <p>Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar la normativa tributaria vigente que establece los parámetros para la aplicación de la reversión de utilidades. ▪ Analizar la evolución de reversión de utilidades en las empresas constructoras cantón La Libertad provincia de Santa Elena. ▪ Estimar el ahorro fiscal que generaría el beneficio tributario de la reversión de utilidades en las empresas constructoras. 	<p>La reversión de utilidades genera ahorro fiscal en las empresas constructoras del cantón La Libertad provincia de Santa Elena</p>	<p>Variable Independiente. Reversión de Utilidades.</p> <p>Variable Dependiente. Ahorro Fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capitalización ▪ Margen de utilidad. ▪ Conciliación Tributaria ▪ Impuesto sobre el valor a reinvertir (12%) ▪ Impuesto sobre el saldo de la utilidad imponible (22%)

Anexo 2: Guía de entrevista dirigida a representante legal



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

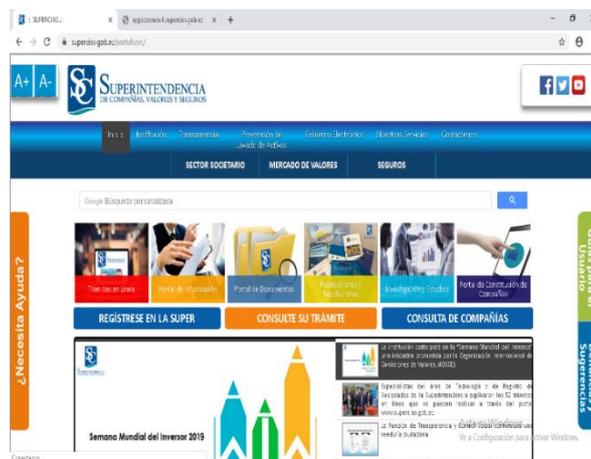


Guía de entrevista para representante legal

Objetivo: Obtener información para conocer de manera asertiva la razón de la no aplicación de la reinversión de utilidades en las empresas constructoras cantón La Libertad provincia de Santa Elena.

1. ¿Tiene usted conocimiento técnico sobre temas contables y tributarios?
2. ¿Los trabajadores del área financiera departamento de contabilidad son enviados a capacitaciones de reformas contables y tributarias?
3. ¿Cuáles son los deberes tributarios si realiza una actividad económica?
4. ¿Cree usted que las leyes tributarias ecuatorianas por mandato constitucional cumplen con el deber de estimular la inversión, la reinversión y el ahorro?
5. ¿Cuáles son los incentivos tributarios que son otorgados por el Estado a los empresarios?
6. ¿Según su perspectiva consideraría como ventajosas a las normas tributarias?
7. ¿Según su perspectiva consideraría como desventaja a las normas tributarias?
8. ¿Conoce usted acerca del beneficio tributario de reinversión de utilidades?
9. ¿Conoce si la empresa aplica el beneficio tributario de reinversión de utilidades? Si o no ¿Por qué?
10. ¿Conoce que es el ahorro fiscal?

Anexo 3: Fotos de entrevista a empresas del sector de la construcción.



Anexo 4: Empresas del sector de la Construcción según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No.	RUC	NOMBRE COMPAÑÍA	PAÍS	PROVINCIA	CANTÓN
1	0992804009001	CONSTRUCTORA EMB S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
2	2490007078001	SOLUCIONES Y TECNICAS PENINSULARES DE ELECTRICIDAD, SOLTECPENSA S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
3	2490012012001	CONSTRUCTORA VICHCONST S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
4	0992317965001	CONSTRUCCIONESGMP S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
5	0992705884001	PRICEPACIFIC BUSINESS S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
6	2490005245001	DANFEL S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
7	0992736127001	DOPRAC S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
8	2490003854001	DULANTRI S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
9	0990987297001	BERNUNCIO S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
10	0992234903001	ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
11	2490009321001	PROVEEDORES DEL PACIFICO S.A. PROSERVIPACIFIC	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
12	0992545097001	CONSTRUCTORA Y BIENES RAICES SALINAS S.A. CONSBIESAL	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
13	0992868775001	UESDEP S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
14	2490011237001	SERYAPEN S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
15	2490009453001	SERVICIOS REALES DE LA COSTA S.A. REALCOAST	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
16	2490011946001	SERVICIOS INGENIERILES INGSERTECH S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD

17	2490007329001	MAGNUSCONSTRU S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
18	0993033774001	CONSTRUCCIONES PONCE&ASOCIADOS S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
19		CONSTARQUITEC S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
20	2490014910001	COMPañIA INNOVAVERA S. A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
21	0992465956001	KATZI S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
22	2490016468001	CONSTRUCTORA BELTRAN OVIEDO BELTROVI C.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
23		CONSTRUCPENINSULA C.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
24	0190409260001	EUROQHATAY CONSTRUCCIONES COMPañIA ANONIMA	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
25	2490017243001	DISEÑOS & CONSTRUCCIONES MEIZER07 S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
26	2490023960001	CONSTRUCTORA EQUIGIRON S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
27	0992465980001	ZOKORA S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
28	2490007299001	ASEINWORK S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
29	2490007582001	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. MACOINSA	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
30	2490008430001	CONTRUSOLEOD S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
31	2490013132001	AMBONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
32	2490009410001	CONSTRUCTORA VILLABOR CIA. LTDA.	ECUADOR	SANTA ELENA	LA LIBERTAD

Elaborado por: El Autor.

Fuente: Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

Anexo 5: Muestra de las empresas del sector de la construcción

Es importante recalcar que estas fueron las empresas con utilidades representativas por aquello fueron idóneas para realizar el tema de investigación de reinversión de utilidades y determinación del ahorro fiscal.

No.	EMPRESA	RUC	Cantón
1	UESDEP S.A	0992868775001	La Libertad
2	ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES	0992234903001	La Libertad
3	DOPRAC S.A	0992736127001	La Libertad
4	CONTRUSOLEOD S.A	2490008430001	La Libertad
5	AMBMONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A	2490013132001	La Libertad

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Por el Autor

Anexo 6: Empresas constructoras que no representaron utilidades en los periodos de estudio.

Las siguientes empresas constructoras son aquellas cuyos valores según declaración reflejaron utilidades con valor de cero es por aquello que no fueron consideradas para realizar el procedimiento de reinversión de utilidades y determinación del ahorro fiscal.

No.	RUC	NOMBRE COMPAÑÍA	CANTÓN
1	2490012012001	CONSTRUCTORA VICHCONST S.A.	LA LIBERTAD
2	0992317965001	CONSTRUCCIONESGMP S.A.	LA LIBERTAD
3	0992705884001	PRICEPACIFIC BUSINESS S.A.	LA LIBERTAD
4	2490005245001	DANFEL S.A.	LA LIBERTAD
5	2490003854001	DULANTRI S.A.	LA LIBERTAD
6	2490009321001	PROVEEDORES DEL PACIFICO S.A. PROSERVIPACIFIC	LA LIBERTAD

7	0992545097001	CONSTRUCTORA Y BIENES RAICES SALINAS S.A. CONSBIESAL	LA LIBERTAD
8	2490011237001	SERYAPEN S.A.	LA LIBERTAD
9	2490009453001	SERVICIOS REALES DE LA COSTA S.A. REALCOAST	LA LIBERTAD
10	2490011946001	SERVICIOS INGENIERILES INGSERTECH S.A.	LA LIBERTAD
11	2490007329001	MAGNUSCONSTRU S.A.	LA LIBERTAD
12	0993033774001	CONSTRUCCIONES PONCE&ASOCIADOS S.A.	LA LIBERTAD
13		CONSTARQUITEC S.A.	LA LIBERTAD
14	2490014910001	COMPAÑIA INNOVAVERA S. A.	LA LIBERTAD
15	0992465956001	KATZI S.A.	LA LIBERTAD
16	2490016468001	CONSTRUCTORA BELTRAN OVIEDO BELTROVI C.A.	LA LIBERTAD
17		CONSTRUCPENINSULA C.A.	LA LIBERTAD
18	0190409260001	EUROQHATAY CONSTRUCCIONES COMPAÑIA ANONIMA	LA LIBERTAD

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Por el Autor

Anexo 7: Empresas constructoras con utilidades mínimas generadas en el periodo de estudio

No.	RUC	NOMBRE COMPAÑÍA	CANTÓN
1	0992804009001	CONSTRUCTORA EMB S.A.	LA LIBERTAD
2	2490007078001	SOLUCIONES Y TECNICAS PENINSULARES DE ELECTRICIDAD, SOLTECPENSA S.A.	LA LIBERTAD
3	0990987297001	BERNUNCIO S.A.	LA LIBERTAD
4	2490017243001	DISEÑOS & CONSTRUCCIONES MEIZER07 S.A.	LA LIBERTAD
5	2490023960001	CONSTRUCTORA EQUIGIRON S.A.	LA LIBERTAD

6	0992465980001	ZOKORA S.A.	LA LIBERTAD
7	2490007299001	ASEINWORK S.A.	LA LIBERTAD
8	2490007582001	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. MACOINSA	LA LIBERTAD
9	2490009410001	CONSTRUCTORA VILLABOR CIA. LTDA.	LA LIBERTAD

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado: Por el Autor

Anexo 8: Matrices para el cálculo de reinversión de utilidades

Cálculo de la utilidad efectiva

Descripción	Valor
Utilidad contable	\$ -
(-) 15% Participación a Trabajadores	\$ -
Utilidad efectiva del ejercicio	\$ -

Cálculo para la base imponible

(=) Base Calculo de Participación a Trabajadores	\$ -
(-) Participación a Trabajadores	\$ -
(-) Dividendos Exentos y Efectos por Método de Part.	\$ -
(-) Otras Rentas Exentas e Ingresos No Objeto de IR.	\$ -
(+) Gastos No Deducibles Locales	\$ -
(+) Gastos No Deducibles del Exterior	\$ -
(+) Gastos Incurridos para generar Ingresos Exentos	\$ -
(+) Participación Trabajadores Atribuibles a Ingresos Exentos	\$ -
(-) Deducciones Adicionales	\$ -
Utilidad a Reinvertir y Capitalizar	\$ -
Utilidad Gravable (Base Imponible)	\$ -

Aplicación de fórmula para obtener el valor máximo que será reconocido para la reducción de la tarifa impositiva

$\frac{[(1 - \%RL) * UE] - \{[\%IRO - (\%IRO * \%RL)] * BI\}}{1 - (\%IRO - \%IR1) + [(\%IRO - \%IR1) * \%RL]}$		
Donde:	Descripción	Valor 2018
%RL:	Porcentaje Reserva Legal. (c)	10%
UE:	Utilidad Efectiva.	-
% IRO:	Tarifa original de impuesto a la renta año 2018 (25%)	25%
%IR1:	Tarifa reducida de impuesto a la renta año 2018 (15%)	15%
BI:	Base Imponible calculada por la conciliación tributaria de conformidad con las disposiciones de la LRTI y el RALRTI. (UTILIDAD GRAVABLE)	-
VALOR MÁXIMO A REINVERTIR		-

Impuesto causado con reinversión de utilidades

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA	IMPUESTO CAUSADO
Valor máximo a reinvertir	-	15,00%	-
Monto no reinvertido	-	25,00%	-
Utilidad efectiva del ejercicio	-	Total impuesto causado con reinversión de utilidades	-

Utilidad Contable	\$	-
(-) 15% Part. Trabajadores	\$	-
(-) Impuesto a la Renta	\$	-
(-) Reserva Legal	\$	-
Utilidad a Reinvertir	\$	-

Anexo 9: Matriz para la Conciliación tributaria con el nuevo impuesto causado aplicada la reinversión de utilidades

Total Impuesto Causado Año 2018 (15%)	\$ -
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	\$ -
(=) Impuesto a la Renta Causado	\$ -
(+) Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	\$ -
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$ -
(-) Retenciones por dividendos anticipados	\$ -
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior	\$ -
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$ -
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	\$ -
(-) Crédito Tributario de años anteriores	\$ -
Impuesto a la Renta por Pagar	\$ -

Anexo 10: Matriz de asientos contables

DETALLE	DEBITO	CRÉDITO
1		
Utilidad del Ejercicio	\$ -	
15% Participación de trabajadores		\$ -
Impuesto a la renta por pagar		\$ -
Reserva Legal		\$ -
Utilidad a Reinvertir		\$ -
2		
Impuesto a la renta por pagar	\$ -	
Anticipo por pagar	\$ -	
Anticipo de Impuesto a la renta		\$ -
Retenciones en la fuente		\$ -
Efectivo y equivalente de efectivo		\$ -

Asientos contables referentes al aumento de capital

DETALLE	DEBITO	CRÉDITO
1		
Utilidad a Reinvertir	\$ -	
Capital social		\$ -

Anexo 11: Matriz de representación del Ahorro Fiscal

Reducción del pago de impuesto al estado mediante la aplicación de prácticas tributarias tales como la reinversión de utilidades

CUADRO COMPARATIVO		AHORRO FISCAL
TOTAL IMPUESTO CAUSADO SIN REINVERSIÓN DE UTILIDADES AÑO -	\$ -	-
IMPUESTO CAUSADO APLICANDO REINVERSIÓN DE UTILIDADES	\$ -	-
AHORRO FISCAL	\$ -	-

Anexo 12: Resumen general del Ahorro Fiscal en las empresas constructoras Cantón La Libertad provincia de Santa Elena

NOMBRE/ COMPAÑÍA	Ahorro fiscal 2014	Ahorro fiscal 2015	Ahorro fiscal 2016	Ahorro fiscal 2017	Ahorro fiscal 2018	Ahorro fiscal acumulado	Porcentaje del ahorro fiscal
ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES	\$0,00	\$22.339,64	\$20.230,10	\$22.699,25	\$12.454,34	\$77.723,33	32,24%
DOPRAC S.A.	\$755,55	\$2.655,92	\$0,00	\$0,00	\$1.728,80	\$5.140,27	36,52%
CONTRUSOLEOD S.A.	\$24,21	\$4.199,37	\$7.711,58	\$1.452,64	\$6.053,07	\$19.440,87	45,49%
UESDEP S.A.	\$1.433,00	\$2.419,12	\$1.642,55	\$2.862,72	\$5.069,89	\$13.427,28	58,46%
AMB MONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A.	\$0,00	\$3.646,05	\$701,07	\$2.102,76	\$1.770,26	\$8.220,14	46,29%
TOTAL	\$2.212,76	\$35.260,10	\$30.285,30	\$29.117,37	\$27.076,36	\$123.951,89	43,80%

AMB MONTAJE INDUST MECAN CONSTRUCTORA S.A

FORMA DE TRABAJO:		Ejecución del servicio a la medida y prestación de servicios especializados industriales y empresariales relacionados	
SECTOR:	INDUSTRIAL	ACTIVIDAD:	OTROS SERVICIOS
SECTOR:	INDUSTRIAL	ACTIVIDAD:	OTROS SERVICIOS
SECTOR:	INDUSTRIAL	ACTIVIDAD:	OTROS SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES RELACIONADOS CON EL SERVICIO				DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES RELACIONADOS CON EL SERVICIO				DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES RELACIONADOS CON EL SERVICIO			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	100	1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	100	1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	100
2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	200	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	200	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	200
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	300	3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	300	3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	300
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	400	4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	400	4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	400
5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	500	5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	500	5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	500
6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	600	6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	600	6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	600
7	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	700	7	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	700	7	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	700
8	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	800	8	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	800	8	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	800
9	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	900	9	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	900	9	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	900
10	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	1000	10	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	1000	10	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	1000

EFECTOS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES				EFECTOS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES				EFECTOS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	100	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	100	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	100
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	200		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	200		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	200
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	300		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	300		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	300
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	400		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	400		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	400
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	500		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	500		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	500
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	600		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	600		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	600
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	700		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	700		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	700
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	800		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	800		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	800
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	900		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	900		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	900
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	1000		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	1000		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	M2	1000
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	100	MANTENIMIENTO DE OBRAS	MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	100	MANTENIMIENTO DE OBRAS	MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	100
	MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	200		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	200		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	200
	MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	300		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	300		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	300
	MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	400		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	400		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	400
	MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	500		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	500		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	500
	MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	600		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	600		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	600
	MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	700		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	700		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	700
	MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	800		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	800		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	800
	MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	900		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	900		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	900
	MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	1000		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	1000		MANTENIMIENTO DE OBRAS	M2	1000
ACTIVIDADES DE SERVICIOS	SERVICIOS DE OBRAS	M2	100	SERVICIOS DE OBRAS	SERVICIOS DE OBRAS	M2	100	SERVICIOS DE OBRAS	SERVICIOS DE OBRAS	M2	100
	SERVICIOS DE OBRAS	M2	200		SERVICIOS DE OBRAS	M2	200		SERVICIOS DE OBRAS	M2	200
	SERVICIOS DE OBRAS	M2	300		SERVICIOS DE OBRAS	M2	300		SERVICIOS DE OBRAS	M2	300
	SERVICIOS DE OBRAS	M2	400		SERVICIOS DE OBRAS	M2	400		SERVICIOS DE OBRAS	M2	400
	SERVICIOS DE OBRAS	M2	500		SERVICIOS DE OBRAS	M2	500		SERVICIOS DE OBRAS	M2	500
	SERVICIOS DE OBRAS	M2	600		SERVICIOS DE OBRAS	M2	600		SERVICIOS DE OBRAS	M2	600
	SERVICIOS DE OBRAS	M2	700		SERVICIOS DE OBRAS	M2	700		SERVICIOS DE OBRAS	M2	700
	SERVICIOS DE OBRAS	M2	800		SERVICIOS DE OBRAS	M2	800		SERVICIOS DE OBRAS	M2	800
	SERVICIOS DE OBRAS	M2	900		SERVICIOS DE OBRAS	M2	900		SERVICIOS DE OBRAS	M2	900
	SERVICIOS DE OBRAS	M2	1000		SERVICIOS DE OBRAS	M2	1000		SERVICIOS DE OBRAS	M2	1000

